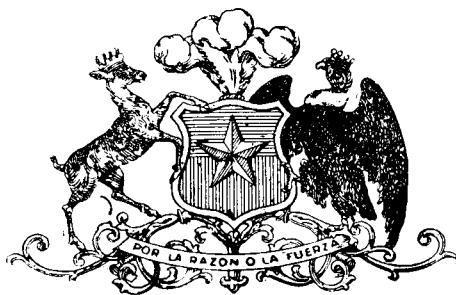


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 6^a, en miércoles 12 de junio de 1963

(Ordinaria: de 16.15 a 19.09 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MIRANDA (DON
HUGO) Y URRUTIA DE LA SOTTA*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

Pág.

- | | |
|---|-----|
| 1.—Se acuerda prorrogar por cinco días el plazo que tiene la Comisión de Trabajo y Legislación para informar el proyecto que reajusta los sueldos del personal de la Dirección General del Trabajo | 334 |
| 2.—Se concede al señor Ruiz-Esquide permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días | 335 |
| 3.—La Cámara rinde homenaje a la memoria del ex Presidente de la Corporación y ex Senador, don Gustavo Rivera Baeza, recientemente fallecido | 335 |
| 4.—Se acuerda preferencia para tratar un proyecto de ley | 342 |
| 5.—Se pone en discusión el proyecto que modifica la ley N° 13.584, que autorizó a la Municipalidad de Colina para contratar un empréstito, y es aprobado | 342 |
| 6.—Se pone en discusión el proyecto que extiende a los hijos naturales los beneficios del artículo 45 del D.F.L. N° 209, y es aprobado | 343 |
| 7.—Se pone en discusión el proyecto que aumenta el monto del “Premio Nacional de Arte” y del “Premio Nacional de Periodismo”, y es aprobado | 345 |
| 8.—Se pone en discusión el proyecto que transfiere un inmueble fiscal a la Agrupación Médica Femenina de Chile, y es aprobado | 349 |
| 9.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que concede franquicias para la internación de máquinas de coser destinadas al Servicio de Seguro Social, y son aprobadas | 350 |
| 10.—Continúa la discusión del proyecto que exime del pago de impuestos y contribuciones fiscales y municipales a las empresas de aviación comercial cuyo capital y administración correspondan en sus tres cuartas partes a personas naturales o jurídicas chilenas, y es aprobado en general | 351 |
| 11.—Se pone en discusión el proyecto que establece normas para disponer de los inmuebles que adquiere el Fisco por sucesión por causa de muerte, y es aprobado | 362 |
| 12.—La Sala se constituye en sesión secreta para tratar un proyecto de interés particular | 363 |
| 13.—El señor Cvitanic formula observaciones relacionadas con el problema de la desocupación en la provincia de Magallanes, y solicita que, sobre el particular, se dirijan oficios a los señores Ministros que indica | 363 |
| 14.—El señor Momberg se refiere a la labor desarrollada por los Jefes y funcionarios de la Delegación de la Corporación de la Vivienda de Temuco en favor de la reconstrucción de la zona devastada por los sismos del año 1960 | 367 |
| 15.—El señor Lehuedé se refiere a la posible paralización de los trabajos de construcción del aeródromo de Pudahuel, y solicita que sus observaciones se transmitan al señor Ministro de Obras Públicas | 368 |
| 16.—El señor Lehuedé solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que destine fondos para la ejecución de | |

obras de alcantarillado en diversas comunas del segundo distrito de la provincia de Santiago	369
17.—El señor Lehuedé se refiere a la necesidad de mejorar el servicio de alumbrado público y a la conveniencia de instalar nuevos grifos en la comuna de Quinta Normal, y pide se dirija oficio al señor Ministro del Interior al respecto	370
18.—El señor Guerra hace presente la urgencia en otorgar nuevos recursos económicos a las Junta de Adelanto de Arica, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros del Interior, de Hacienda y de Obras Públicas sobre el particular	370
19.—El señor Lehuedé se refiere a la conveniencia de suspender la orden de lanzamiento de numerosas familias de la Población "Lo Videla", de Conchalí, y solicita que, sobre la materia se dirijan oficios a los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas	371
20.—El señor Papic se refiere a la necesidad de destinar recursos para la construcción de un edificio para la Escuela N° 25 del departamento de Río Bueno, y pide se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública sobre el particular	371
21.—El señor Papic solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que ordene el pago de las subvenciones que se adeudan a las escuelas particulares de las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue	372
22.—El señor Papic formula observaciones acerca de la necesidad de investigar actuaciones de las autoridades educacionales de la provincia de Llanquihue, y solicita que ellas se transmitan al señor Ministro de Educación	373
23.—El señor Videla se refiere a posibles irregularidades que se habrían producido en la Compañía Pesquera "Arauco", y solicita que, sobre la materia, se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción	374
24.—El señor Hurtado, don Patricio, denuncia irregularidades que se habrían producido en la designación del Inspector del Departamento de Pesca y Caza de Constitución, y solicita que se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura sobre el particular	375

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1/4.—Oficios del señor Ministro del Interior con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las materias que se expresan:	
Restablecimiento del Retén de Carabineros "Colliguay", de la Prefectura de Viña del Mar	325
Creación de un Retén de Carabineros en el Cerro "Mayaca", de la ciudad de Quillota	325
Aumento de la dotación de personal del Retén de Carabineros de la localidad de Trovolhue	325
Construcción de un cuartel para la Subcomisaría de Carabineros de Villa Alegre	325

	Pág.
5/6.—Oficios del señor Ministro de Educación Pública con los que contesta los que se le dirigieron respecto de las materias que se señalan:	
Instalación de cocina a gas licuado en el Liceo de Niñas de Talca	326
Elevación de categoría del Liceo de Hombres de Quillota	326
7/12.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
Los señores Cademártori, Montes, Robles, Minchel, Silva, Musalem, Oyarzún, Leyton y Lorca, que aumenta las remuneraciones de los empleados y obreros del sector privado	326
Los señores Correa Larraín, Errázuriz, Eluchans, Miranda, Rioseco, Huerta, Pereira y Maturana, que establece normas y consulta recursos para la construcción de hoteles de turismo	328
El señor Silva, que concede pensión a doña Rosario Román Urrutia	333
El mismo señor Diputado, que aumenta la pensión de que disfruta doña Hermelinda Venegas Toledo	333
El mismo señor Diputado, que concede igual beneficio a doña Luisa Raddatz viuda de Cifuentes	334
El señor Gumucio, que concede pensión a doña Albertina Herrera Malmsten	334
13.—Presentación	334
14.—Comunicación	334

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 2.001.—Santiago, 12 de junio de 1963.

Por nota Nº 6.530, de 17 de abril último, V. E. tuvo a bien dar a conocer a esta Secretaría de Estado la petición formulada por el Honorable Diputado señor Jorge Aspée Rodríguez, a objeto de conseguir la reinstalación del Retén “Collihuay”, de la Prefectura de Viña del Mar.

Al respecto, cúpleme remitir a V. E., para su conocimiento y del Honorable Diputado señor Aspée, el oficio Nº 12.360, de 6 del mes en curso, de la Dirección General correspondiente, que informa ampliamente sobre el particular.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Sótero del Río Gundián.*”

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 1.998.—Santiago, 12 de junio de 1963.

Por oficio Nº 65.353, de 19 de abril último, V. E. tuvo a bien solicitar a este Ministerio, a nombre del Honorable Diputado señor Jorge Aspée Rodríguez, la creación de un Retén de Carabineros en el Cerro Mayaca, ciudad de Quillota, sector de la Prefectura de Viña del Mar.

Al respecto, cúpleme remitir a V. E., para su conocimiento y del Honorable Diputado señor Aspée, el oficio Nº 12.362, de 6 del mes en curso de la Dirección General correspondiente, haciéndole presente que la escasa dotación existente en el país y en mérito de las razones que esa Superioridad hace valer en el aludido informe, no es posible atender a la petición

formulada por el Honorable parlamentario mencionado.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Sótero del Río Gundián.*”

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 1.999.—Santiago, 12 de junio de 1963.

Por nota Nº 6.811, de 14 de mayo último, V. E. tuvo a bien poner en conocimiento de esta Secretaría de Estado, la petición formulada por el Honorable Diputado señor Jorge Lavandero Illanes, para aumentar la dotación de personal del Retén “Trovohue” y construir un nuevo cuartel al Retén “Puerto Domínguez”, ambos de la Prefectura de Cautín.

Al respecto, cúpleme remitir a V. E., para su conocimiento y del Honorable Diputado señor Lavandero, el oficio Nº 12.365, de 6 de junio en curso de la Dirección General de Carabineros, que informa ampliamente sobre el particular.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Sótero del Río Gundián.*”

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 2.000.—Santiago, 12 de junio de 1963.

Por nota Nº 6.804, de 13 de mayo último, V. E. tuvo a bien dar a conocer a esta Secretaría de Estado, la petición formulada por la Honorable Diputada doña Ana Rodríguez de Lobos, a objeto de construir un cuartel para la Subcomisaría “Villa Alegre”, de la Prefectura de Linares.

Al respecto, cúpleme manifestar a V. E., para su conocimiento y de la Honorable Diputada doña Ana Rodríguez de Lobos, que la Dirección General de Carabineros, por oficio Nº 12.364, de 6 de junio en curso, ha informado que por medio del Decreto Nº 1.516, de 18 de diciembre de 1962, se aceptó la donación de un

terreno que hizo al Fisco la I. Municipalidad de Villa Alegre, faltando actualmente la destinación a Carabineros, que se hará tan pronto se finiquiten algunos trámites relacionados con la escritura que debe suscribirse, y que posteriormente se solicitará a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, la construcción del mencionado cuartel, ya que por razones de orden económico ese Organismo no consideró en su oportunidad los fondos para la referida obra.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Sótero del Río Gundían.*”

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 1.186.—Santiago, 10 de junio de 1963.

El Honorable Diputado señor Jorge Aravena Carrasco, solicitó se dirigiera oficio a este Ministerio, a fin de que se dispusiera la dotación de una cocina a gas licuado para atender las necesidades del Liceo de Niñas de Talca.

Sobre la materia, cúpleme manifestar a US. que se atenderá a la petición del Honorable Diputado, para lo cual se ha dispuesto que con fondos del segundo semestre del presente año se adquiera la cocina destinada al referido establecimiento.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.): *Patricio Barros Alemparte.*”

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 1.187.—Santiago, 10 de junio de 1963.

El Honorable Diputado don Jorge Aspée Rodríguez solicitó se dirigiera oficio a esta Secretaría de Estado, a fin de que se disponga la elevación de categoría del Liceo de Hombres de Quillota.

Al respecto, cúpleme informar a US. que el mencionado establecimiento fue elevado a la categoría en el año 1962 por

Decreto Nº 2.814, de 8 de marzo de ese mismo año.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.): *Patricio Barros Alemparte.*”

7.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

Honorable Cámara:

En uso de los derechos que nos confiere la Constitución Política del Estado, venimos en presentar el presente proyecto de ley de reajustes de sueldos, salarios y pensiones para los trabajadores y pensionados del sector privado del país.

Es de conocimiento público que las remuneraciones de los obreros y empleados de nuestro país vienen siendo, o más bien, restringidas y congeladas por diversas leyes que comenzaron a dictarse desde 1956, cuando se promulgó la primera de ellas, la Nº 12.006. A causa de esto, la participación de obreros y empleados en la distribución de la Renta Nacional ha venido decayendo sistemáticamente, desde un 46% que era en 1941 hasta un 38% que fue en 1960. Esto significa que la distribución de la Renta Nacional se ha hecho cada vez más injusta con el sacrificio inútil de los trabajadores asalariados del país.

En los años transcurridos bajo el actual gobierno, esta tendencia se ha acentuado, desde el momento que los reajustes legales han proporcionado aumentos que están muy por debajo de la magnitud alcanzada por el alza del costo de la vida. En efecto, dichos reajustes fueron para los últimos dos años, del 9% en virtud de la Ley 14.688 y del 27,7% en virtud de la ley 15.141.

Los efectos negativos que para la vida económica y social del país ha tenido y sigue teniendo la política congelatoria de sueldos y salarios son innumerables. Lejos de haberse detenido el proceso inflacionista continúa gravitando como demuestran las continuas alzas que experimentan todos los artículos de consumo.

Se ha comprobado que no son los reajustes los causantes de la inflación. En realidad, este fenómeno está vinculado a los factores que determinan la crisis del sistema económico imperante.

Existe ya el convencimiento de que una reforma agraria auténtica, la nacionalización de los recursos en manos del capital imperialista, la liquidación de los monopolios criollos y la democratización del país permitirán superar esta crisis, desarrollar las fuerzas productivas, evitar la escasez y carestía de medios de consumo, y estabilizar así, en definitiva, la economía del país. Todo lo cual deberá ser obra de un régimen nuevo, democrático y progresista.

Entretanto, la crisis continúa. El comercio exterior está semiparalizado y las divisas se han agotado mientras las deudas en dólares amenazan llevar a la quiebra a miles de empresas nacionales. El imperialismo y los sectores reaccionarios presionan por nuevos aumentos del precio del dólar, lo que traería otra ola de alzas que repercutirían sobre los sueldos, salarios y demás ingresos fijos de los trabajadores. Por otra parte, se han estado provocando, en el último tiempo, una serie de alzas como las de la leche condensada, la carne, los medicamentos, el gas, etc.

Como una manera de paliar este grave e inminente golpe a la economía de los trabajadores, se hace imperiosa la necesidad de legislar con el objeto de compensar en parte los nuevos perjuicios y sacrificios que se desencadenarán sobre los asalariados de nuestro país.

Es por estas razones que los Diputados abajo firmantes venimos en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Establécese un reajuste general obligatorio equivalente a un porcentaje igual al alza del costo de la vida del período comprendido entre el 1º de ene-

ro de 1963 y la fecha de la promulgación de la presente ley, sobre los sueldos y salarios vigentes al 1º de junio de 1963, de los obreros y empleados del sector privado de la economía.

Artículo 2º—El reajuste ordenado en el artículo 1º será obligatorio para todos los sueldos y salarios de los obreros y empleados del sector privado, sin perjuicio de los aumentos voluntarios o acordados durante el año 1963, en los convenios o contratos colectivos, actas de avenimiento o fallos arbitrales. Los aumentos así establecidos no podrán ser imputados al reajuste legal establecido en el artículo 1º.

Artículo 3º—Los obreros y empleados contratados con posterioridad al 1º de enero del presente año y antes de la publicación de la presente ley, tendrán derecho al reajuste en la proporción correspondiente al tiempo que hubieren trabajado.

Artículo 4º—El presente reajuste tendrá carácter de sueldo para todos los efectos legales a contar desde la fecha de la promulgación de la presente ley.

Artículo 5º—Los salarios de los obreros agrícolas, sin perjuicio de lo dispuesto en el D.F.L. N° 244, del 23 de julio de 1953, deberán ser aumentados en la forma indicada en el artículo 1º. No obstante, el total del reajuste deberá cancelarse íntegramente en dinero, no pudiendo imputarse ningún tipo de regalías.

Artículo 6º—Reajústase en un porcentaje igual al alza del costo de la vida del período comprendido entre el 1º de enero de 1963 y la fecha de promulgación de la presente ley, a contar desde el 1º de enero de 1963, las pensiones de jubilación, vejez, orfandad e invalidez que otorguen las instituciones de previsión del sector privado.

Este porcentaje de aumento se calculará sobre la pensión que recibía el beneficiario al 31 de diciembre de 1962.

Al aumento establecido en este artículo se podrá imputar exclusivamente, los

reajustes que se hubieren concedido durante 1963, por estas mismas instituciones de previsión en virtud de sus leyes orgánicas.

Artículo 7º—El costo de los reajustes que se otorguen por los dos artículos precedentes, serán de cargo de las respectivas instituciones de previsión, las que podrán modificar su presupuesto para el solo efecto de dar cumplimiento a estas disposiciones y sin sujeción a sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 8º— Establécese un aumento general obligatorio de un porcentaje igual al alza del costo de la vida del período comprendido entre el 1º de enero de 1963 y la fecha de promulgación de la presente ley sobre los sueldos y salarios imponibles que regían al 31 de diciembre de 1962, de los empleados y obreros municipales. Las Municipalidades que hubiesen otorgado aumentos de carácter general durante el año 1963 podrán imputar al reajuste establecido en este artículo.

Artículo 9º—El costo del reajuste establecido en el artículo anterior será con cargo a los respectivos presupuestos municipales. Autorízase, por una sola vez y para el exclusivo objeto de dar cumplimiento al artículo anterior, a las Municipalidades cuyos ingresos normales no les permitan financiar este reajuste, para alzar las patentes a la industria y el comercio. Esta alza no podrá afectar a los negocios cuyo capital propio, a juicio de la Dirección de Impuestos Internos, sea inferior a Eº 3.000.

El Banco del Estado estará obligado a adelantar en calidad de préstamo, a las Municipalidades que se lo soliciten, las sumas necesarias para financiar el reajuste de los empleados y obreros municipales. El servicio de estos préstamos no podrá tener un interés superior al 5% anual ni un plazo inferior a un año y será beneficiado con cargo a la autorización dada en el inciso anterior.

Artículo 10.—Los empleados cuyas remuneraciones se fijen parcial o totalmen-

te a base de comisiones tendrán también derecho al reajuste contemplado en el artículo 1º. El cálculo se hará a base del promedio de las remuneraciones por las cuales dichos empleados hayan hecho imposiciones en la Caja de Previsión respectiva, en el segundo semestre de 1962.

Artículo 11.—La infracción a las disposiciones precedentes será sancionada con una multa especial a beneficio fiscal, equivalente, al 100% del monto del reajuste que corresponda. Los Inspectores del Trabajo, previa notificación por escrito a los afectados y pasado un plazo de treinta días, requerirán el pago de esta multa. Si ésta no se hiciera efectiva, los Intendentes y Gobernadores aplicarán a los afectados los artículos 13, 14 y 15 de la ley Nº 12.927 de Seguridad del Estado.

(Fdos.): *José Cademártori.*— *Jorge Montes.* — *Hugo Robles.* — *Alfredo Lorca.* — *José Musalem.* — *José Oyarzún.* — *Ramón Silva.*— *Luis Minchel.*— *Esteban Leyton.*

8.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

Honorable Cámara:

Es un hecho público y notorio que Chile carece de la capacidad hotelera suficiente para atender las necesidades habituales y normales del movimiento de personas dentro del territorio nacional. Esta circunstancia se agrava aún más en las épocas del año en que las personas hacen uso de sus vacaciones y se concentran en lugares de atracción turística.

Se puede estimar que son dos los elementos esenciales para llevar a efecto una acertada política de la industria turística. Uno es la existencia de buenos caminos y, el otro, la de buenos establecimientos de hospedaje.

Desde hace años y, especialmente, en el transcurso de la actual administración, se ha intensificado la política caminera para otorgar a Chile las vías de comunicación indispensables para el transporte económico de sus productos, las que han

traído como consecuencia un mayor movimiento de carácter turístico que ha dejado en evidencia la enorme insuficiencia de capacidad hotelera, lo que ha ocasionado un alza sin justificación de las tarifas de los establecimientos de hospedaje. El otro, es la existencia de Hoteles y lugares de hospedaje donde pueden llegar los nacionales y los extranjeros que viajan dentro del territorio nacional para conocerlo y para disfrutar de las bellezas naturales y folklóricas y las diversiones culturales, artísticas y deportivas de toda índole que él ofrece. En relación al desarrollo y fomento de la hotelería, no ha existido jamás la preocupación de los Gobiernos que ella se merece.

Todos los anteriores motivos han originado la redacción del proyecto de ley que sometemos a la consideración de la Honorable Cámara con el objeto de otorgar un mayor aliciente a la actividad privada que se dedique a la construcción y explotación de establecimientos destinados al hospedaje.

Este proyecto ha sido confeccionado de acuerdo con los organismos técnicos en materia turística del Estado, especialmente el Director de Turismo señor Luis Valdés Pereira, los cuales han prestado su desinteresada colaboración. Estos organismos son el Colegio de Arquitectos de Chile y la Hotelera Nacional S. A., los arquitectos señores Emilio Duhart y Fernando Castillo y el Abogado don Mario Fernández Provoste, asesor jurídico del Ministerio de Hacienda.

El pensamiento general que ha llevado a la confección de este proyecto de ley ha sido el de fomentar la construcción y explotación de Hoteles, Moteles y Albergues Campesinos que otorguen alojamiento cómodo, limpio y barato a las personas que los ocupan, estableciendo la superficie máxima de edificación que técnicamente aseguran una explotación económica y, en consecuencia, la posibilidad de cobrar tarifas reducidas. Es preciso desarrollar y fomentar el turismo social del que los paí-

ses europeos ha obtenido magníficos resultados económicos.

El proyecto está dividido en cuatro títulos.

El título primero se ocupa de las Hosterías, denominación que se ha dado a Hoteles pequeños que se edifiquen en lugares de atracción turística que pueden estar fuera o dentro de radios urbanos, pero dentro de los límites de los llamados Centros de Atracción Turística a que se refiere el artículo 16 del D.F.L. N° 355, de 1960, que creó la Dirección de Turismo.

La construcción de estas Hosterías gozará de las exenciones y franquicias a que se refiere el artículo 1°.

En el artículo 3° se otorgan otras franquicias tributarias que se han considerado adecuadas para el fomento de la industria hotelera.

En el título segundo se define lo que debe entenderse por posadas camineras o Moteles y se les otorgan idénticas franquicias y exenciones que las concedidas en el caso de las Hosterías.

Estas Posadas Camineras o Moteles podrán estar construidas conjunta o separadamente a una Estación de Servicios de Automóviles y podrán estar ubicadas dentro o fuera de los radios urbanos de las ciudades pero, de todos modos, los estarán dentro de los límites de algún Centro de Atracción Turística ya referido.

En el título tercero se crea un tipo de establecimiento de aspecto absolutamente novedoso en Chile y que, a no dudarlo, será la base del desarrollo del turismo en Chile.

Se crean los "Albergues Campesinos", que consisten en edificaciones conjuntas a la casa-habitación que actualmente posean o que en el futuro construyan los agricultores propietarios de terrenos rurales ubicados dentro de los límites de un Centro de Atracción Turística.

Estos Albergues Campesinos servirán durante todo el año como la residencia habitual del agricultor y su familia. En la época turística del lugar en que se en-

cuentra ubicada, podrán recibir huéspedes que usarán las habitaciones especialmente construidas para ellos y usarán los demás servicios normales de la casa en forma habitual. Con esto, las tarifas que deberán pagar las personas que hagan uso de esos Albergues Campesinos, serán enormemente reducidas en comparación a las de los Hoteles, ya que el propietario de un Albergue Campesino lo hará funcionar en la época turística de la respectiva zona casi con el mismo personal con que normalmente atiende su casa particular durante todo el año, y, de esta manera, se abaratarán los gastos de explotación.

A este mismo objeto contribuirá el hecho de que el propio agricultor proveerá a su Albergue de los productos del terreno agrícola dentro del cual esté ubicado.

Además de las exenciones y beneficios tributarios que se establecen para las Hosterías y los Moteles, las rentas que produzcan estos "Albergues Campesinos" se considerarán incluidas, para todos los efectos legales, como las rentas reales o presuntas que la ley establezca para la explotación del predio agrícola dentro del cual están ubicados.

Asimismo, estos Albergues Campesinos, se considerarán como Hoteles de segunda clase para los efectos de la Ley de Impuesto a la Compraventa y a la de Cifra de Negocios.

Tal como se dijo, el Albergue Campesino no será otra cosa que la casa particular del propietario del predio agrícola, de manera que al ser considerada como tal, no debe obligarse a su dueño a obtener las patentes municipales indispensables para proporcionar dentro de ella los servicios para los cuales es necesario tener patente de cantina, restaurante y otros. Por eso, se les considera en el proyecto como Hoteles de Turismo por el solo hecho de ser recibida por la Municipalidad respectiva y sin necesidad de obtener la declaración especial que el Presidente de la República debe formular de acuerdo a las disposiciones de la ley N° 7.841, de 12 de septiembre de 1944.

El artículo N° 16 del D.F.L. N° 355 impide a las Municipalidades otorgar permisos de edificación a Hoteles sin el previo informe de la Dirección de Turismo.

Para evitar cualquier tipo de dudas se ha incluido en el proyecto el artículo 10 que ordena ese previo informe favorable para la construcción de los Albergues Campesinos que son también establecimientos de hospedaje.

En el título cuarto se han incluido disposiciones generales que reglamentan la fiscalización del cumplimiento de esta ley y se establecen los procedimientos para la obtención de los permisos municipales de edificación y para que las Municipalidades respectivas se reciban de las construcciones que se hagan en su conformidad. En esta materia casi no se ha innovado de la forma establecida en el D.F.L. N° 2, de 1959.

En consideración a los antecedentes expuestos, venimos en presentar, para su aprobación por el H. Congreso Nacional, el siguiente

Proyecto de ley:

TITULO I

De las Hosterías

"Artículo 1º—Las Hosterías que se construyan dentro de los límites de los Centros de Atracción Turística a que se refiere el artículo 16 del D.F.L. N° 355, de 1960, que cumplan los requisitos que se establecen en el artículo siguiente y que reúnan las demás características y condiciones que determine el Reglamento, gozarán de los siguientes beneficios, franquicias y exenciones:

a) Los contratos y presupuestos de edificación estarán exentos de los tributos establecidos en los incisos primero y segundo del N° 42 del artículo 7º del D.F.L. 371 y sus modificaciones;

b) Los recibos de dinero correspondientes al precio en contratos de construcción estarán exentos de los impuestos estable-

cidos en el N° 151 del artículo 7° del D. F.L. 371, de 1953, y sus modificaciones;

c) Exención del impuesto de compraventas a los materiales y elementos destinados a la construcción del Hotel. Para estos efectos se devolverá a las personas que hayan firmado la escritura a que se refiere el artículo 12, al término de la construcción, la cantidad que acrediten haber pagado por este concepto hasta la concurrencia del equivalente a 30 sueldos vitales mensuales del Departamento de Santiago. Se considerará que esas personas han pagado los impuestos que hubieren cancelado el constructor o Empresa Constructora o los contratistas o subcontratistas de instalaciones o especialidades aun cuando las facturas y documentos respectivos estén extendidos a nombre de estos últimos;

d) Las remuneraciones de los constructores o Empresas Constructoras o contratistas o subcontratistas de especialidades, no estarán afectas al impuesto de Cifra de Negocios a que se refiere el artículo 7° del Decreto N° 2772, de 1943, y sus modificaciones, y

e) La escritura pública a que debe reducirse el permiso de edificación a que se refiere el artículo 13, estará exenta de todo impuesto.

Artículo 2°—Estas Hosterías deberán tener una capacidad máxima de 40 alojamientos y tendrán las superficies máximas que se señalan, según la provincia en que se edifiquen:

a) Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo, 24 m2. por alojamiento con una superficie total máxima de 1.000 m2. construidos;

b) Aconcagua, Valparaíso, Santiago, O'Higgins, Colchagua, Curicó, Talca, Linares, Maule y Ñuble, 26 m2. por alojamiento, con una superficie total máxima de 1.120 m2. construidos, y

c) Concepción, Arauco, Bío-Bío, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé, Aisén y Magallanes, 30 m2. por alojamiento, con una superficie total de 1.320 m2. construidos.

Artículo 3°—Las rentas que produzca la explotación o arrendamiento de las Hosterías construidas, de acuerdo con las disposiciones de este Título, estarán afectas al impuesto de la tercera categoría de la Ley de Impuesto a la Renta, con tasa única del 15%.

El impuesto de Cifra de Negocios, cuando corresponda, afectará dichas rentas con la tasa del 5%.

Estas rentas estarán, además, exentas del impuesto establecido en el artículo 20 del D.F.L. 285, de 1953 y sus modificaciones, durante los primeros diez años a contar de la fecha de la recepción municipal. Para estos efectos, toda fracción de año superior a seis meses se considerará como de año completo.

TITULO II

De las Posadas Camineras o Moteles

Artículo 4°—Las personas naturales o jurídicas, que dentro de los límites de un "Centro de Atracción Turística" a que se refiere el artículo 16 del D.F.L. 355, de 1960, construyan posadas para automovilistas o moteles, con un mínimo de seis habitaciones con dos camas cada una, y un máximo de veinte, que tengan una superficie no superior a 16 m2. por cama, incluida en ella la de medio baño por cada habitación y que reúnan los demás requisitos, características y condiciones que determine el Reglamento, gozarán de los beneficios, franquicias y exenciones mencionadas en las letras a), b), c), d) y e) del artículo 1° y en el artículo 3°.

TITULO III

De los Albergues Campesinos

Artículo 5°—Las personas naturales propietarias de terrenos rurales ubicados en los "Centros de Atracción Turística" a que se refiere el artículo 16 del D.F.L. 355, de 1960, podrán construir albergues campesinos que consistirán en edificacio-

nes conjuntas a las casas habitaciones que se construyan o que en la actualidad existan en dichos terrenos, que cuenten con una capacidad mínima para diez huéspedes y una máxima para 20, y que posean una superficie edificada máxima de 10 m2. por cada cama, incluida en ella la de medio baño por habitación. Deberán reunir, además, los requisitos, características y condiciones que determine el Reglamento.

Artículo 6º—Los albergues campesinos que se construyan de acuerdo con las disposiciones de esta ley y de su Reglamento, gozarán de las franquicias, beneficios y exenciones contemplados en el artículo 1º.

Artículo 7º—Las rentas que las personas naturales o jurídicas obtengan de la explotación o del arrendamiento de ellos, se considerarán, para todos los efectos legales, como rentas provenientes del predio agrícola dentro del cual estén ubicados.

Artículo 8º—Los albergues campesinos que sean recibidos como tales por la respectiva Municipalidad, serán considerados, por ese solo hecho y para todos los efectos legales, como Hoteles de Turismo, sin necesidad de solicitar la declaración a que se refiere la ley N° 7.840, de 12 de septiembre de 1944.

Artículo 9º—Los permisos municipales para efectuar la construcción o para realizar las ampliaciones o modificaciones a que se refiere el artículo 5º, deberán ser otorgados previo informe favorable de la Dirección de Turismo. Asimismo, la respectiva patente del Hotel de Turismo para estos albergues campesinos deberá concederse por la Municipalidad respectiva previo informe de la Dirección de Turismo.

TITULO IV

Disposiciones generales

Artículo 10.—El Ministerio de Obras Públicas, por medio de la Dirección de Arquitectura supervigilará el cumplimen-

to de los preceptos de la presente ley y su reglamento por parte de las Direcciones de Obras Municipales, y podrá, por decreto supremo, dejar sin efecto los beneficios, exenciones y franquicias que esta ley otorga, respecto de las construcciones determinadas que los hayan infringido. Esta facultad se entenderá incorporada en el contrato a que se refiere el artículo 12 y aceptada por el interesado que lo suscriba.

Artículo 11.—Las Direcciones de Obras Municipales respectivas deberán pronunciarse sobre los permisos dentro de 30 días de solicitados, y si, transcurrido este plazo, no se hubieren pronunciado, podrá el interesado recurrir a la Dirección de Arquitectura antes referida, la que resolverá sobre el permiso dentro de los 60 días contados desde que se solicite su intervención. La primera solicitud quedará sin efecto por el solo hecho de presentarse la indicada en segundo término. Igual derecho tendrá el interesado si le fuere denegado el permiso, caso en que el plazo se contará desde la fecha de serle notificada la denegación. El plazo de 30 días se ampliará a 60 en el caso de que la Dirección de Turismo debiera informar, conforme lo dispuesto en el artículo 9º.

Artículo 12.—Las Municipalidades o la oficina municipal correspondiente, deberán recibirse de las construcciones, ampliaciones y modificaciones a que se refiere la presente ley, dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de presentación de la solicitud correspondiente a la Municipalidad. Vencido este plazo, el interesado podrá recurrir a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para que, en caso de que ellas cumplan con los requisitos legales, aquella Dirección proceda a recibirlas en reemplazo de la Municipalidad o de la oficina municipal respectiva, recepción que en tal evento tendrá pleno valor para todos los efectos legales.

En caso de recurrir a la Dirección de Arquitectura quedará sin efecto la presentación hecha ante la Municipalidad.

Artículo 13.—Aprobado un permiso para la edificación de una hostería, de un motel o de un albergue campesino que se pretenda construir en conformidad a las disposiciones de esta ley y de su reglamento, dicho permiso será reducido a escritura pública que firmarán el Tesorero Comunal respectivo, en representación del Estado y el interesado. Esta escritura tendrá el carácter de un contrato, en el cual se entenderán incorporadas de pleno derecho las franquicias, exenciones y beneficios de la presente ley, y, en consecuencia, la persona natural o jurídica acogida a sus disposiciones, así como sus sucesores o causa-habientes a cualquier título, gozarán en forma permanente de los privilegios indicados, no obstante cualquier modificación posterior que puedan sufrir parcial o totalmente las disposiciones referidas.

Las franquicias, exenciones y beneficios expresados, caducarán en caso de que fueren destruidas, o se iniciare su demolición o transformación, de modo que vayan a perder sus características de tales. En estos últimos casos, la Dirección de Obras Municipales correspondiente, al otorgar el permiso, deberá declararlo expresamente y comunicar este hecho a la Dirección de Impuestos Internos.

Artículo 14.—Las Hosterías, Hoteles, Moteles o Albergues Campesinos, cuya edificación hubiere sido terminada después del día 1º de enero de 1960 o que estuvieren en actual construcción, que reúnan las respectivas características, requisitos y condiciones establecidas en la presente ley y en su reglamento, gozarán de las franquicias concedidas en el artículo 3º para las hosterías y los moteles y las establecidas en los artículos 7º y 8º para los albergues campesinos.

La fecha de la terminación será la del certificado de recepción municipal.

Artículo 15.—Dentro del plazo de sesenta días a contar de la fecha de publicación de esta ley o de la del certificado de recepción municipal, en su caso, los

propietarios podrán solicitar a la Dirección de Impuestos Internos se les concedan las franquicias establecidas en los artículos 3 y 7º, según se trate de dueños de una hostería, de un motel o de un albergue campesino.

La Dirección de Impuestos Internos resolverá previo informe de la Dirección de Obras Municipales respectiva y de la Dirección de Turismo.

La resolución que conceda las franquicias, será reducida a escritura pública que firmarán las personas señaladas en el artículo 13, la que tendrá el carácter de un contrato y producirá los mismos efectos indicados en dicha disposición.

La resolución que niegue lugar a la solicitud, será apelable ante la Corte de Apelaciones respectiva, recurso que se tramitará como en el caso de los incidentes.”

(Fdos.): *Salvador Correa L.—Carlos J. Errázuriz.—Edmundo Eluchans M.—Hugo Miranda R.—Manuel Rioseco V.—Miguel Huerta.—Fernando Maturana.*

9.—MOCION DEL SEÑOR SILVA

“Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Concédese, por gracia, a doña Olga María del Rosario Román Urrutia viuda de Duarte y a sus hijos menores María Patricia y José Iván Duarte Román, una pensión mensual de Eº 150, de la cual gozarán con derecho a acrecer entre ellos.

El mayor gasto que importe la aplicación de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda.”

(Fdo.): *Ramón Silva Ulloa.*”

10.—MOCION DEL SEÑOR SILVA

“Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Auméntase, por gracia, a la suma de Eº 80 mensuales la pen-

sión de que actualmente disfruta doña Hermelinda Venegas Toledo, en conformidad a lo establecido en la ley N° 9.819,

Condónase, asimismo, la obligación de reintegro de las sumas erróneamente pagadas a la beneficiaria por aplicación equivocada de la ley N° 14.688, declarándose válidamente efectuados esos pagos.

El mayor gasto que importe la aplicación de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda.”

(Fdo.): *Ramón Silva Ulloa.*”

11.—MOCION DEL SEÑOR SILVA

“Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Auméntase, por gracia, a la suma de E° 150 mensuales la pensión de que actualmente disfruta doña Luisa Raddatz viuda de Cifuentes, con arreglo a la ley N° 13.269, de 17 de noviembre de 1958.

El mayor gasto que importe la aplicación de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda.”

(Fdo.): *Ramón Silva Ulloa.*”

12.—MOCION DEL SEÑOR GUMUCIO

“Proyecto de ley:

“*Artículo 1°*—Concédese, por gracia, una pensión mensual de E° 300 a la viuda señora Albertina Herrera Malmsten de Spoerer y a sus hijos Luis Enrique, Sergio Patricio, Cecilia y Juan de Dios. A la muerte de la viuda, tendrán derecho a la pensión los menores que no hubieren cumplido la mayor edad.

Artículo 2°—El gasto se cargará al ítem de Pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Rafael A. Gumucio V.*”

13.—PRESENTACION

Del señor Ruiz-Esquide, en que solicita permiso constitucional para ausentarse del país a contar del 15 del presente.

14.—COMUNICACION

De la Comisión de Trabajo y Legislación Social, en que pide se le prorrogue el plazo para informar el proyecto que fija la planta y sueldos del personal dependiente de la Dirección General del Trabajo, con urgencia calificada de “suma”.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—PRORROGA DEL PLAZO A LA COMISION RESPECTIVA PARA INFORMAR EL PROYECTO QUE REAJUSTA LOS SUELDOS DEL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Comisión de Trabajo y Legislación Social solicita de la Honorable Cámara que acuerde prorrogar por cinco días el término del plazo concedido para emitir el primer informe del proyecto de ley, por el cual se reajustan los sueldos del personal dependiente de la Dirección General del Trabajo, sin perjuicio de mantenerse, para todos los efectos reglamentarios, la calificación de “suma” urgencia que resolvió la Sala para el despacho de esta iniciativa legal.

Si le parece a la Honorable Cámara, se

accederá a lo solicitado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Acordado.

2.—PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—El Honorable señor Ruiz-Esquivide, don Rufo, solicita permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días, a contar del 15 del presente mes.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá el permiso solicitado.

Acordado.

3.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA Y EX SENADOR DE LA REPUBLICA, DON GUSTAVO RIVERA BAEZA, RECIENTEMENTE FALLECIDO.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— En conformidad a un acuerdo adoptado por la Sala corresponde en la presente sesión rendir homenaje a la memoria del ex Presidente de la Honorable Cámara y ex Senador de la República, don Gustavo Rivera Baeza.

El señor MUÑOZ HORZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ HORZ (poniéndose de pie).— Señor Presidente, Honorable Cámara:

En medio de la vida pública, que suele ser a veces vida de contradicciones, en medio de las contingencias siempre cambiantes de la política, la personalidad de don Gustavo Rivera Baeza, ex Diputado por la Sexta Agrupación Departamental de Valparaíso y Quillota y ex Senador por la Séptima Agrupación Provincial de Ñuble, Concepción y Arauco, surge como un bloque compacto, armónico e indivisible.

Quizás su apariencia fría y su actitud excesivamente racional, casi aristocrática, pudieron haber inducido a error a un ob-

servador poco profundo. Empero, los que lo conocieron, supieron siempre que detrás de su actitud, como distante, existían emociones profundas de la más alta calidad, reducidas, eso sí, por una especie de pudor varonil a sus dimensiones esenciales.

No de otra manera podría encontrarse explicación a todas aquellas iniciativas de su juventud tendientes a llevar a nuestro pueblo la educación y cultura que le negaba una sociedad indiferente, cuando junto a otros compañeros entregaba sus mejores horas a impartir conocimientos y enseñanzas a un grupo numeroso de trabajadores que concurría, noche a noche, a las aulas de la "Escuela Nocturna para Obreros Barros Arana", que, con tantos sacrificios y altruistas sentimientos juveniles, mantenían en la calle Colón de Valparaíso.

No obstante, y son hechos que hay que reconocer, don Gustavo Rivera no era un hombre para las multitudes. Era, sobre todas las cosas, un realizador de sus ideas. No era un tribuno popular; tenía una voz de poca extensión, pero valiente y clara, capaz de imponer sus ideas de autoridad por la convicción que en ellas ponía. Huía de las frases y conceptos vagos y con la naturalidad del político sincero con los principios que sustentaba, revestía su pensamiento, siempre concreto en esa forma clásica de la belleza, de simplicidad, que es el más alto mérito de un orador.

Vivió una vida pública intensa. Nunca esquivó las responsabilidades, ni dejó de participar en los debates que en un momento de nuestra historia pudieran haber agitado a la opinión pública.

Fue así como, después de una elección complementaria a Senador, llevada a efecto en la agrupación provincial de Valparaíso y Aconcagua, que se caracterizó por su violencia entre las dos grandes corrientes en que se dividía la opinión pública de entonces, se enfrentó con entereza a los acontecimientos, siendo uno de los Senadores que en forma más directa participó en la redacción de un proyecto de re-

forma de la Ley de Elecciones que entregara la vigilancia del proceso electoral a las Fuerzas Armadas, para garantía de su seguridad y corrección.

El ex Senador don Gustavo Rivera era un espíritu sereno. Nunca vio perturbada esa serenidad, ni por la injusticia, ni por las ingraticudes que depara nuestra amarga vida pública.

Muchos desconocen la decidida participación que le cupo en la dictación de la Ley N° 10.475, sobre Jubilación de Empleados Particulares.

Se discutía en el Senado una iniciativa tendiente a reconocer los beneficios de jubilación y montepío a los empleados que prestaban servicios a la Compañía Chilena de Electricidad y a otras entidades de utilidad pública.

Fue entonces cuando don Gustavo Rivera levantó su voz para expresar su pensamiento contrario a esa idea, por discriminatoria, y abogó por la necesidad de legislar, en el mismo sentido, para todos los empleados particulares del país.

El Ejecutivo de entonces, haciéndose eco de tales expresiones que interpretaban el pensamiento unánime de los empleados particulares de Chile, envió al Congreso el proyecto respectivo. Despachada la ley, los empleados particulares de Valparaíso realizaron una concentración pública en el salón de actos del Instituto de Previsión, a fin de celebrar tal acontecimiento y rendir un homenaje a los hombres de Gobierno y parlamentarios que más directamente habían contribuido a su despacho.

Allí estaba, entre otros, sentados en una butaca del teatro, procurando pasar como inadvertido el Senador don Gustavo Rivera.

Durante el desarrollo del acto, nadie se recordó de él. Ningún orador, tal vez por olvido, mencionó su nombre, ninguno destacó la participación que le cupo como Presidente de la Comisión de Trabajo del Senado en el estudio y despacho del proyecto que enviara el Presidente de la República de entonces, don Gabriel González Videla.

Terminada esa concentración, dirigentes políticos y gremiales, parlamentarios y hombres de Gobierno homenajeados, se retiraron del teatro. Don Gustavo Rivera, con la serenidad que lo caracterizaba, abandonaba también el recinto con la modestia y la satisfacción del deber cumplido y con la tranquilidad de conciencia de haber servido a un numeroso e importante gremio de asalariados del país, y sus familiares que pasaron a tener una seguridad en caso de vejez o de muerte.

Penosa condición la de la vida pública. Los hombres como él, moralmente fuertes, los que tienen la convicción de la rectitud de sus actos, no rectifican, ni desmienten nada; cuentan un poco con la justicia inmanente para establecer la verdad y mucho con el tiempo para lograr borrar todo lo que es equívoco.

Sus grandes directivas políticas eran la autoridad y la libertad, dos principios difíciles de conciliar en la práctica; pero la autoridad que él concebía no es la que pretende expresarse con palabras vigorosas, atropellos o violencias. El principio de autoridad para él era la acción reflexiva unida a la fuerza moral y directiva que prevé, actúa y realiza dentro de las normas legales y constitucionales, era la perseverancia y la firmeza en los propósitos, que no busca el efecto, pero que realiza su fin.

Por eso, por su elevada concepción de la política, por su capacidad y su experiencia, lo señalaron, en más de una ocasión, como el líder más caracterizado para dirigir los destinos de su colectividad política, el Partido Liberal, especialmente en las sombrías horas del favor popular.

Y en cada ocasión dirigió su Partido con eficiencia, defendiendo desde allí, con la misma entereza que como simple militante, las convicciones de su fe política.

Fue un ilustrado y activo profesional que entregó más de la mitad de su existencia al servicio del foro. Sirvió con cariño **y devoción de educador** las cátedras de Derecho Civil y Hacienda Pública en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile de Valparaíso

por varios años, vaciando en ellas toda su experiencia profesional y cultura jurídica indiscutibles.

Como hombre de negocios tuvo actuaciones positivas en el Directorio de varias empresas industriales y comerciales. Como Director de ENDESA y como Consejero parlamentario de la Corporación de Fomento de la Producción supo encauzar sus opiniones por el camino que los grandes intereses nacionales y rutas que su desarrollo exigían.

Sin embargo, el Parlamento fue indudablemente el principal escenario de sus actividades.

Representó a la provincia de Valparaíso como Diputado durante tres períodos consecutivos, y como Senador por la agrupación provincial de Ñuble, Concepción y Arauco, desde el 21 de mayo de 1937 hasta el 20 de mayo de 1961.

Su carrera parlamentaria duró, pues, 36 años. Fue una de las más dilatadas de que hay memoria en el país.

Fue Presidente y Vicepresidente de esta Honorable Corporación, cargos que desempeñó con eficiencia, expedición y brillo, defendiendo con decisión los fureos del Parlamento y las prerrogativas de sus miembros.

Nacido y educado en Valparaíso, estuvo siempre vinculado a su ciudad natal. Como Diputado por esa provincia, no hubo iniciativa, en favor de su desarrollo y progreso que no haya contado con su efectivo y valioso apoyo, conducta que mantuvo con verdadera devoción no obstante desempeñarse largos años como Senador por otras zonas del país.

No sin razón se le conocía en nuestra provincia como el sexto Senador por la Agrupación Provincial de Valparaíso y Aconcagua, ya que ninguno de sus problemas le era indiferente, sin descuidar por cierto los que correspondían a las provincias que genuinamente representaba.

Por eso, por lo que hizo y representó en su vida pública, la muerte de don Gustavo Rivera Baeza no sólo enluta a su propia organización política, sino que

constituye un duro golpe para las fuerzas democráticas de nuestra patria.

Mi Partido, el Radical, y su representación parlamentaria en esta Honorable Corporación, se asocian, pues, a este duelo y, por mi intermedio rinden un homenaje emocionado a la memoria del ex Diputado y ex Senador don Gustavo Rivera Baeza haciendo llegar al Partido Liberal, a sus familiares y a nuestro apreciado colega de labores, distinguido amigo don Guillermo Rivera Bustos, las expresiones de nuestros sentimientos de pesar por la irreparable pérdida que los aflige.

He dicho.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pantoja.

El señor PANTOJA (poniéndose de pie).— Señor Presidente, Honorables colegas:

Dos pensamientos de Goethe, de hondo contenido social y filosófico, afluyen a mi memoria, al levantar mi voz en esta alta tribuna política y rendir, en nombre de mi partido, el Democrático Nacional, el justo homenaje recordatorio al ex Senador de la República, don Gustavo Rivera Baeza.

“La libertad, como la vida, sólo la merece quien sabe conquistarla todos los días...”. Este es, honorables colegas, uno de los dos pensamientos que hoy afloran a mi memoria; y puedo decir, sin temor a equivocarme, que Gustavo Rivera Baeza lo grabó a fuego en su espíritu para practicarlos, en todo lugar y en todo tiempo, con la mayor decisión y energía.

Fue así cómo, en el campo político, supo imprimir un sello muy particular: su habilidad y su espíritu sereno, dos factores determinantes de las simpatías y el afecto que supo granjearse en todos los sectores, aun en aquellos antagónicos a su doctrina.

En la vida privada, supo imponer inteligentemente su fe y su amor en la religión católica y, en ese predicamento, construyó un hogar respetable y formó una familia digna, que hoy, más que nadie, llora su partida sin retorno...

Analizar, Honorables colegas, unas tras otras, las múltiples actividades que don Gustavo Rivera Baeza desarrolló, tanto en lo político como en lo social y en lo hogareño, es francamente tarea inoficiosa.

Todo el mundo sabe y conoce tanto o más que nosotros, lo que este hombre hizo por Valparaíso, por ejemplo, en su calidad de Diputado, por Concepción, Ñuble y Arauco, en su calidad de Senador de la República; por el país, en los distintos cargos que le cupo desempeñar, con su honradez y sagacidad política; y todo cuanto hizo además, como abogado, hombre de negocios, director de grandes empresas y padre de familia.

Honorables colegas, despedir en un camposanto los restos de un hombre, o recordarlo, rindiéndole homenaje a su memoria en un lugar como éste, es siempre tarea muy triste y penosa.

Sin embargo, el homenaje que en estos instantes estoy rindiendo al ex Senador Gustavo Rivera Baeza en nombre del Partido Democrático Nacional, me produce, particularmente, una alegre tristeza. Y esto, señor Presidente, que al escucharse pareciera contradictorio, algo así como una figura literaria, de efecto emocional o palabras de simple protocolo es la sincera reacción que experimenta el hombre que al igual que el que habla, siente realmente la fuga celeste del que hasta ayer compartía las inquietudes, los sobresaltos, las angustias y también —¿por qué negarlo?— las satisfacciones que, a cada instante, nos está ofreciendo la existencia humana.

Por eso, Honorables colegas, digo que una alegre tristeza me provoca este homenaje recordatorio. Tristeza, porque es imposible ocultar la pena que se enrosca en el alma por esta definitiva ausencia. Y una sensación de alegría y satisfacción, porque estoy recordando al hombre que, en vida, fue siempre útil a la sociedad y cuyo paso por la tierra dejó una estela de innegable pureza espiritual, de intachable conducta política y de ejemplar dignidad.

Como decía al comenzar, dos pensamientos de Goethe afluyen a mi memoria, al

rendir este homenaje al ex Senador de la República y ex Presidente de la Corporación, don Gustavo Rivera Baeza: el primero, ya lo habéis escuchado Honorables colegas: “la libertad, como la vida, sólo se la merece quien sabe conquistarla todos los días...”.

El segundo pensamiento quiero dedicarlo, en forma muy particular, en nombre del Partido Democrático Nacional, que represento en estos instantes, al hijo del hombre que recordamos, al Honorable colega nuestro, Guillermo Rivera Bustos: “En verdad, esta vida es demasiado breve para nuestras almas. Por grande y afortunada que sea nuestra carrera, al final hemos de caer... y morir...”

Señores Diputados, junto con rendir homenaje a este hombre público, en el nombre de los Diputados democráticos nacionales y mío propio, cumplo con el encargo muy personal de mi Honorable colega José Oyarzún Descouvieres, Diputado por la provincia de Valparaíso, de expresar en esta Corporación, en nombre suyo, su más sincero pesar por tan lamentable fallecimiento, por cuya razón la Cámara rinde tan justo homenaje.

Finalmente, solicito, señor Presidente, que se envíe en nombre del Partido Democrático Nacional, las expresiones de nuestro más profundo sentimiento de pesar al Partido Liberal y a la familia del ex Diputado y ex Senador de la República, don Gustavo Rivera Baeza.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señorita Lacoste.

La señorita LACOSTE (poniéndose de pie).— Señor Presidente, si preguntamos a un materialista qué es la muerte, nos responderá que la vida es el conjunto de las funciones fisiológicas del cuerpo humano que hacen posible la existencia y, por lo tanto, la muerte es sólo la suspensión de todas o algunas de esas funciones fundamentales. El espíritu, para ellos, no juega papel alguno Frente a la misma pregunta, un espiritualista dirá que la vida es la expresión objetiva del paso del es-

píritu por el plano físico de la materia, y que la muerte es sólo el retorno del espíritu de cada cual a su fuente de origen, la eternidad.

Para quienes llevamos alma adentro el concepto de Dios, autor y ordenador de todos los mundos y origen de todo lo creado, pensamos que la vida tiene un objetivo creador y que la muerte es sólo el término de una tarea ya cumplida.

Todos, ricos y pobres, hombres y mujeres, ancianos y niños, todos tenemos que morir tarde o temprano. No sabemos cuándo; pero, sí, sabemos que la meta común es la muerte. Si la tarea cumplida fue satisfactoria, hay serenidad en el trance fatal, hay majestad en esa despedida eterna.

Así fue la partida de don Gustavo Rivera Baeza, a quien esta Honorable Cámara rinde hoy un merecido homenaje. Ciudadano ilustre de la provincia de Valparaíso, a la cual sirvió en cada instante de su vida. Esposo y padre ejemplar, su hogar mereció siempre el respeto y aprecio de la sociedad porteña. Profesional destacado, su palabra fue siempre oída por los tribunales ante los cuales buscó justicia para sus defendidos. Profesor universitario, sembró semilla de responsabilidad en las varias generaciones que adentró por los caminos del Derecho. Parlamentario erudito, amalgamó su pensamiento político con su sentimiento cristiano.

Fue liberal por tradición y convencimiento: lo fueron sus padres y ascendientes, y lo son también sus hijos.

Presidió esta Honorable Cámara con acierto y ecuanimidad, ya fuera en sus relaciones con sus colegas, los Diputados de todos los partidos, como también con el personal administrativo. No hace mucho, cuando designamos a nuestro estimado Secretario, don Eduardo Cañas, al agradecer su nombramiento, lo oímos hacer un recuerdo emocionado de don Gustavo Rivera Baeza, durante cuya presidencia se inició como funcionario, en sus años mozos.

Se debe a la iniciativa personal de don Gustavo Rivera Baeza la dictación del actual Reglamento Orgánico de esta Honorable Cámara, en el cual cristalizó su experiencia parlamentaria y su capacidad de organización. Aun cuando la práctica de los 26 años transcurridos aconseja ponerlos a tono con el dinamismo de la era atómica en que vivimos, en su tiempo significó una importante renovación en los métodos de trabajo y constituyó, incuestionablemente, un instrumento de perfección de la legislación de nuestra patria.

Desde 1937 representó en el Senado a la circunscripción de Ñuble, Concepción y Arauco. Pero siguió sirviendo a su querido "Pancho" con igual cariño. Fue siempre el primero en las batallas que se libraron en defensa de nuestra provincia: defensa del puerto de Valparaíso, amenazado por el centralismo que siempre pretendió alzar al puerto de San Antonio como desleal competidor; defensa de la sede de la refinería de petróleo, hoy importante empresa que ha vitalizado nuestra región; defensa de la refinería de cobre, cuyas usinas en estos momentos se construyen con el objeto de realizar una tarea fundamentalmente promisoría para la economía nacional.

Su salud quebrantada lo alejó de la política activa, ingresando a los cuadros de honor de su partido, como ejemplo para las nuevas generaciones.

En nombre de la Democracia Cristiana, presento nuestra más sentida condolencia a su hijo, nuestro estimado colega don Guillermo Rivera Bustos; a su familia toda y al Partido Liberal que lo distinguió como uno de sus más valiosos componentes. En este momento solemne, pedimos al Altísimo que don Gustavo Rivera Baeza duerma en la paz del Señor, que llevó siempre en su corazón.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Eluchans.

El señor ELUCHANS (poniéndose de pie).—Señor Presidente, el fallecimiento de don Gustavo Rivera Baeza enluta no

sólo a su familia, sino también al Parlamento de Chile y a la patria entera.

Hombre de excepción, conquistó con su talento, su bondad y su esfuerzo sitios espectables en la vida republicana. Y no sólo eso. Tuvo la sabiduría espontánea, la de los hombres rectos, de lograr también el cariño y el respeto de cuantos lo conocieron.

Como abogado, como profesor, como político, como hombre de empresa, dejó en todas partes el signo de su virtud creadora. Quienes lloraron su muerte lo hicieron con dolor profundo, brotado de la raíz de donde el afecto nace.

Sus hijos y descendientes pueden, con orgullo legítimo, afirmar que don Gustavo Rivera Baeza fue un ciudadano cuyas acciones y pensamientos deben ser divulgados y conocidos para ejemplo de muchos. En el alma de sus familiares y amigos quedará para siempre su imagen como la de un hombre entero, valiente y amante, sin claudicaciones, de Chile, su democracia, su pueblo, sus instituciones y su destino histórico.

Quiero hoy, en nombre del Partido Conservador, en nombre de Valparaíso, provincia a la que represento en la Cámara, y en el mío propio, decirle nuestro pesar a todos los suyos, al Partido Liberal, nuestro tradicional aliado en las bregas políticas, y, de modo singular, a su hijo, nuestro querido amigo y colega, Honorable Diputado don Guillermo Rivera Bustos.

Deseamos que ellos sepan que los Diputados conservadores nos unimos en oración de dolor, a quienes con congoja lo recuerdan, y que confiamos en que goza ya de la paz y la alegría que la Providencia da a los hombres de limpio corazón y de cristiana vida.

He dicho.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Urrutia, don Juan Luis.

El señor URRUTIA PRIETO (poniéndose de pie).— Señor Presidente, el Partido Liberal ha visto enlutadas sus banderas con el fallecimiento de su distingui-

do ex Presidente, don Guillermo Rivera Baeza.

Si a veces el tiempo tiende su cortina de olvido sobre ciertos hechos y sobre ciertos seres, en otras oportunidades va clarificando perfiles y destacando actitudes. Es lo que ocurre con los grandes hombres. Es lo que hoy nos ha acontecido con la recia personalidad del hombre a quien se rinde homenaje esta tarde, en esta Corporación.

¡Cuán difícil nos resulta en ocasión, sintetizar su obra! En realidad, el señor Rivera fue de esos seres que marcharon sin prisa, pero también sin tregua. Profesor de Derecho Civil y de Hacienda Pública en la Universidad de Valparaíso, supo de la entrega del maestro en la formación de sus alumnos. Así, su palabra fue semilla que se espigó en la inquietud de sus discípulos y que, más tarde, se granó en una generación que ha lucido, con orgullo, la recta administración de la justicia.

Pero él se debía a su ciudad natal, Valparaíso y, desde 1925 a 1937, la representó con brillo y con dignidad en esta Honorable Cámara, de la que fue Vicepresidente y Presidente.

Sin ahondar en detalle su brillante obra parlamentaria, podemos sintetizar sus actuaciones, que fueron reflejo de la profundidad de su espíritu de chileno. Un día presenta una moción sobre incompatibilidad entre remuneraciones fiscales y la dieta parlamentaria. Dignidad del ciudadano que sabe de la inmaculada prestancia con que el político debe exhibirse ante la opinión pública. Otro día se alza su voz, con acento social, para dolerse de la falta de previsión de los jornaleros de la Aduana. Trabajador de la inteligencia, comprende el ineludible derecho de los obreros manuales a una vida tranquila. En otra oportunidad, se preocupa de la construcción del edificio para el Liceo N^o 2 de Hombres de Valparaíso. Visionario por esencia, siente que las bases de la Patria están en la formación de la juventud.

En otra ocasión, estudia la forma de

atender al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso. Mientras tanto, su corazón se incendiaba en idealismo y en ansias de bien público.

Fue preocupación preferente de él, cuando desempeñó la Presidencia de esta Corporación, introducir modificaciones al Reglamento, que rige más de un cuarto de siglo los debates de esta Honorable Cámara.

¿Para qué seguir enumerando cada una de sus iniciativas como Diputado? A través de las que brevemente he apuntado, bien podréis haber advertido cómo en cada una de ellas se perfila su espíritu.

Y si enunciamos su tarea como Senador de la República por Ñuble, Concepción y Arauco, función que desempeña desde 1937 a 1961, nos encontraremos con análogas inquietudes; firme e inquebrantable en el cumplimiento del deber, caballeroso y gentil en el trato humano, servicial y cortés ante la solicitud justa, comprensivo y generoso ante el dolor del humilde.

El nombre de don Gustavo Rivera está estrechamente ligado a la Ley N° 10.475, del 8 de septiembre de 1952, que concedió jubilación a los empleados particulares; por ello estos servidores tendrán eterna gratitud para el señor Rivera.

Y su labor no sólo se circunscribió a las fronteras de nuestra patria. Comprendió y se identificó con el ideal de hermandad del continente americano. Sus brazos se extendían en actitud fraterna y parecía predicar que todo este continente sólo tiene el límite de nuestro hermoso cielo. Así lo entendieron varias Repúblicas hermanas al distinguir con altas condecoraciones la obra americanista del señor Rivera.

Bien podréis comprender ahora por qué el dolor ha llegado a nuestros corazones ante el desaparecimiento de don Gustavo Rivera Baeza. El Partido Liberal, al rendir homenaje a su memoria, por mi intermedio, siente que su recuerdo se hace voluntad y acción en sus miembros, porque su figura seguirá siendo ejemplo y guía.

A nuestro juicio, la cualidad sobresaliente del señor Rivera, que no podemos dejar de anotar en estos tiempos en que nos vamos acostumbrando a transacciones de toda índole, fue la de sostener con una tenacidad de hierro y con una voluntad que persistió hasta los últimos años de su vida, los principios, doctrinas e ideologías de la tienda política en que militó durante toda su existencia.

A través de su hijo y correligionario nuestro, Honorable Diputado Guillermo Rivera, hacemos llegar nuestro pesar a su familia.

Y a vosotros, Honorables Diputados que habéis adherido a este homenaje en nombre de vuestras colectividades políticas, llegue nuestra emocionada gratitud.

El señor RIVERA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA (poniéndose de pie).— Señor Presidente, me permito intervenir, en este tan sentido como afectuoso homenaje que habéis tenido la bondad de rendir a la memoria de mi padre, a un hombre de mis filas, representadas en esta Cámara legislativa, a la que él perteneció durante tres períodos en representación de la provincia de Valparaíso y cuyo paso por ella habéis recordado con palabras tan afectuosas.

Mi Honorable colega don Juan Luis Urrutia, en nombre del Partido, ha agradecido, queridos colegas, el homenaje que le habéis rendido al político, y ruego se me permita, a título personal, en mi calidad de hijo de don Gustavo Rivera Baeza, agradecer en la forma más sentida, a Sus Señorías, colegas de todas las bancas de esta Corporación, esta especial deferencia de interrumpir las labores parlamentarias para rendir este homenaje, que lo sé muy sincero, pues en las amargas horas que me deparó la voluntad divina, hace justo hoy dos semanas, en todo momento estuve acompañado del afecto personal o de la palabra piadosa de consuelo de mis colegas de todos los Partidos, de

los diligentes y amables funcionarios de la Cámara y de su personal subalterno; afectos que no podré olvidar jamás y que comprometen mi gratitud hacia tan buenos amigos.

Agradezco, como hijo, este homenaje, en representación de mi madre, hermanos y familiares de don Gustavo Rivera Baeza, y, como parlamentario, me asocio a vuestras gentiles palabras, pues tuve el privilegio de conocerlo bien, íntimamente, y es por ello que le rindo este homenaje, con calor humano, al esposo fiel; al hermano amable; al padre que siempre fue para sus hijos el buen consejero y el mejor amigo; al abuelo de grandes afectos y orgulloso de sus descendientes; al político que no supo de dobleces partidistas ni de odios personales para sus contradictores circunstanciales o permanentes, y, por último, al amigo leal y atento a servir a sus semejantes; por él, ruego a Dios lo tenga en su Santo Reino.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviarán, en su nombre, notas de condolencias a la familia del ilustre ex parlamentario fallecido, don Gustavo Rivera Baeza, y al Partido Liberal.

Acordado.

4.—PETICION DE PREFERENCIA PARA TRATAR EN LA TABLA DE FACIL DESPACHO UN PROYECTO QUE BENEFICIA A LA AGRUPACION MEDICA FEMENINA DE CHILE

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Honorable señorita Lacoste solicita la palabra, hasta por un minuto, para formular una petición.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

La señorita LACOSTE.—Señor Presidente, la Diputada que habla desea solicitar de la Mesa que tenga a bien recabar el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para tratar un mensaje del Ejecutivo en virtud del cual se transfiere un inmueble fiscal a la Agrupación Médica

Femenina de Chile, para instalar en él un consultorio de prevención del cáncer. Esta iniciativa legal fue informada por la Comisión de Agricultura y Colonización, de modo que se encuentra en condiciones de ser votada. De ahí que mi petición, concretamente, se refiere a que tratemos este proyecto al comienzo de la Tabla de Fácil Despacho.

El proyecto de ley está impreso en el Boletín N° 9.759.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar por cinco minutos la hora de Fácil Despacho, destinando ese tiempo para tratar el proyecto a que se ha referido la Honorable señorita Lacoste, al cual se le dará el tratamiento de Fácil Despacho.

Acordado.

5.—MODIFICACION DE LA LEY N° 13.584, QUE AUTORIZO A LA MUNICIPALIDAD DE COLINA, PROVINCIA DE SANTIAGO, PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde tratar el proyecto que modifica la ley N° 13.584, que autorizó a la Municipalidad de Colina para contratar un empréstito.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 9.891.

Diputado Informante es el Honorable señor Lorca.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor LORCA.—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LORCA.—Señor Presidente, este es un proyecto muy sencillo y tiene por objeto modificar la ley N° 13.584, que autorizó a la Municipalidad de Colina para contratar un empréstito en el Banco del Estado por la suma de treinta mil escudos.

En esa ley se olvidó autorizar a la Municipalidad para que por acuerdo de los

dos tercios de los regidores, pudiera cambiar el orden establecido para la realización de obras de adelanto local o para destinar el empréstito a otras obras.

Como se trata de un proyecto muy sencillo, repito, es que solicito a la Honorable Cámara que tenga a bien aprobarlo.

El señor TAGLE (don Manuel).—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Tagle.

El señor TAGLE (don Manuel).—Seré muy breve, señor Presidente, porque, como decía el señor Diputado Informante, este proyecto es muy sencillo.

En mi calidad de autor de este proyecto, quiero pedir a la Honorable Cámara que se sirva darle su aprobación, ya que no tiene otra finalidad que dar más elasticidad en la inversión de los fondos provenientes del empréstito que se le autorizó contraer a la Municipalidad de Colina por Ley N° 13.584.

El empréstito primitivo contemplaba obras de adelanto comunal, tales como la adquisición de un bien raíz para el funcionamiento de la Municipalidad, construcción del matadero municipal, terminación de un mercado, adquisición de una ambulancia y adquisición de transformadores para el mejoramiento de los servicios que presta la Empresa Eléctrica Municipal en el pueblo de Esmeralda.

Lo que interesa es que la Municipalidad, por acuerdo tomado por los dos tercios de sus regidores, pueda invertir los fondos sobrantes, alterando las sumas, cambiar el orden de prelación e, incluso, como se dice en el inciso segundo del artículo único, utilizar los fondos destinados a unos trabajos en otros.

Dado lo sencillo de este proyecto, solicito de la Honorable Cámara que tenga la bondad de aprobarlo.

La señora CAMPUSANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente, los Diputados comunistas aprobaremos este proyecto de ley, porque estimamos necesario que esta iniciativa, cuya tramitación lleva ya cuatro años, sea realidad, en beneficio de la comuna de Colina, una de las más abandonadas del Segundo Distrito. Creemos que las obras contempladas en el proyecto significarán, aunque sea en poca medida, mayor progreso para sus habitantes.

Por estas razones, anuncio los votos favorables de los Diputados comunistas.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se aprobará.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

6.—EXTENSION A LOS HIJOS NATURALES DE LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 45 DEL D.F.L. N° 209, DE 1953, QUE FIJO EL TEXTO DEFINITIVO DE LA LEY DE RETIRO Y MONTEPIO DE LAS FUERZAS ARMADAS

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto de ley que extiende a los hijos naturales los beneficios del artículo 45 del Decreto con Fuerza de Ley N° 209, de 1953, que fijó el texto definitivo de la ley de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 9.469.

Diputado Informante de la Comisión de Defensa Nacional es el Honorable señor Ballesteros.

En discusión general el proyecto.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Defensa Nacional, me corresponde informar la moción del Honorable señor Musalem, que tiene por objeto extender a los hijos naturales los beneficios del montepío militar, establecidos en el artículo 45 del Decreto con Fuerza de Ley 209, que fijó el texto definitivo de la ley de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas.

El artículo 45 de dicho texto legal establece que los asignatarios de este beneficio son los siguientes: en primer grado, la viuda; en segundo grado, los hijos legítimos; en tercer grado, el padre inválido absoluto o mayor de 65 años; en cuarto grado, la madre viuda; en quinto grado, las hermanas legítimas solteras huérfanas.

Como se ve, han sido omitidos y, por lo tanto, no son beneficiarios del montepío militar, los hijos naturales, situación que no acontece dentro de normas similares que existen en la legislación que podríamos llamar civil. Es así como el artículo 27 de la Ley N° 14.550, en vigencia, dispone que los hijos naturales concurren, en la misma forma y proporción, que los legítimos al goce del montepío que otorgan las Cajas de Previsión.

Pues bien, como se sabe, este proyecto tiene por objeto actualizar las disposiciones de esta ley de montepío militar, para colocarlas en consonancia con las normas y principios actualmente vigentes en materia de derecho de familia y sucesión.

Por eso, en el ánimo de abreviar este debate, solicito, en nombre de la Honorable Comisión de Defensa Nacional, que la Honorable Cámara le preste su aprobación unánime.

Nada más, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—No soy miembro de la Comisión de Defensa Nacional, de modo que no conozco en detalle la discu-

sión de este proyecto en esa Comisión y al cual prestó su aprobación. Por lo tanto, me permitiré consultar al señor Diputado Informante sobre cuál es la razón que existió para determinar que los hijos ilegítimos sólo perciban un cincuenta por ciento de lo que corresponde a los legítimos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, la verdad de las cosas es que la iniciativa del Honorable señor Musalem contemplaba esta norma en los mismos términos en que la aprobó la Honorable Comisión, salvo algunas modificaciones de forma. Creo que si alguna razón hubo para proceder de esta manera es, como decía hace unos instantes, para que quedara en consonancia con las normas que en esta materia rigen en el derecho de familia y de sucesión, ya que, como es sabido, el hijo natural tiene derecho a percibir el cincuenta por ciento de lo que corresponde al legítimo. En todo caso, no tengo mayores antecedentes acerca de los propósitos que puedan haber inspirado al autor de la moción.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—Nosotros estamos de acuerdo con este proyecto de ley y, en consecuencia, los Diputados comunistas lo votaremos afirmativamente, ya que, evidentemente, tiende a normalizar una situación totalmente irregular.

También me he permitido presentar una indicación a la Mesa, y espero que la Honorable Cámara le prestará su aprobación, en el sentido de que el derecho de los hijos naturales sea el mismo que tienen los hijos legítimos, de modo que perciban el ciento por ciento de lo que corresponde a éstos, aún cuando el señor Ballesteros ha dado como explicación el hecho de que debe haber concordancia entre las disposiciones que se refieren a esta materia. Pero, es conveniente ir modificando al-

gunas disposiciones legales, para ponerlas a tono con la época.

En razón de ello, me he permitido presentar la indicación correspondiente.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general.

Acordado.

Se dará lectura a la indicación del Honorable señor Acevedo.

El señor CAÑAS (Secretario).—El señor Acevedo formula indicación para que en el inciso primero que se propone en el artículo único de este proyecto se reemplace la expresión "derecho al 50%" por "derecho al 100%".

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación el artículo con la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 14 votos; por la negativa, 25 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la indicación.

En votación el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

7.—AUMENTO DEL MONTO DE LOS PREMIOS NACIONALES DE ARTE Y PERIODISMO

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—A continuación, corresponde discutir el proyecto de ley que aumenta el monto del "Premio Nacional de Arte" y del "Premio Nacional de Periodismo".

(Boletines 9.489 y 9.499-A).

Diputado Informante de la Comisión de Educación Pública es el Honorable señor

Hübner y el Honorable señor Allende de la de Hacienda.

En discusión general el proyecto.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado Informante de la Comisión de Educación Pública.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Señor Presidente, cumplo con el honoroso encargo de la Comisión de Educación Pública de informar a la Honorable Cámara sobre el proyecto, recaído en una moción del Diputado que habla, que tiende a aumentar el monto de los Premios Nacionales de Arte y de Periodismo.

Sabe la Honorable Cámara que la Ley Nº 7.368, de 20 de noviembre de 1942, creó los Premios Nacionales de Literatura y de Arte, con el elevado propósito de fomentar el desarrollo cultural de nuestra patria, recompensando cada año al escritor chileno o al pintor, escultor, músico, actor o artista que se hicieran acreedores a estas altas distinciones oficiales.

En el año 1953, esta ley fue modificada y ampliada por la Ley Nº 11.479, que elevó el monto de dichos galardones, cuyo poder adquisitivo había disminuído apreciablemente debido al proceso de desvalorización monetaria y, al mismo tiempo, creó el Premio Nacional de Periodismo, con tres especialidades, de crónico, redacción y gráfico.

Posteriormente se hizo necesario hacer frente una vez más al envilecimiento de nuestro signo monetario. Fue así como la Ley 13.363, de 22 de agosto de 1959, aumentó el Premio Nacional de Literatura a la suma de Eº 5.000, pero, debido a una inexplicable omisión, no se consideraron los Premios Nacionales de Arte y de Periodismo, cuyos montos continúan siendo hasta la fecha verdaderamente irrisorios, en relación con el acelerado proceso de desvalorización de nuestra moneda.

El proyecto que nos ocupa, tiene como

principal finalidad que se subsane la desigualdad que se había producido entre el Premio Nacional de Literatura, que asciende a E^o 5.000, y los Premios de Arte y de Periodismo, que no obstante tener la misma categoría nacional que el Premio de Literatura, se han conservado hasta la fecha en E^o 300 y E^o 400, respectivamente.

Debo agregar que esta circunstancia hizo que los miembros del Jurado encargado de discernir el Premio Nacional de Arte, se negaran a constituir este organismo, por estimar desdorado, incluso para los artistas, que pudiera conferírseles una recompensa que ha llegado a tener un monto tan irrisorio debido a la desvalorización de la moneda.

La moción que nos ocupa eleva el Premio Nacional de Arte a la cantidad de E^o 5.000, equiparándolo al Premio Nacional de Literatura. Además, aumenta el Premio Nacional de Periodismo de 400 a 6.000 escudos, que serán distribuidos por iguales partes entre las cuatro especialidades, que son: crónica, redacción, gráfico y dibujo periodístico, rubro este último que crea esta iniciativa, porque no existía hasta la fecha.

En seguida, señor Presidente, la Comisión de Educación Pública introdujo algunas disposiciones complementarias a sugerencia del Presidente del Colegio de Periodistas, que concurrió especialmente invitado a sus sesiones. En virtud de una de ellas, se establece que anualmente por lo menos una de estas recompensas deberá recaer en un periodista colegiado que desempeñe sus labores fuera de la provincia de Santiago. Esta reforma tiene por objeto asegurar que el Premio Nacional de Periodismo, no sólo se otorgue a profesionales que residan en la zona central, sino que también se extienda a los que trabajan en otras provincias del país.

También se introdujo otra modificación tendiente a perfeccionar la composición del jurado que debe otorgar el Premio Na-

cional de Periodismo. Debo hacer presente a la Sala que desde la creación de los Premios Nacionales de Arte y de Periodismo, en los años 1944 y 1954, respectivamente, se han otorgado siempre con gran altura de mira, ponderación y efectiva ecuanimidad, como lo pone de manifiesto la lista de las personas que han sido favorecidas con este alto reconocimiento nacional.

El Premio Nacional de Arte ha sido concedido sucesivamente, desde 1944 hasta 1961, que fue el último año que se otorgó, a Pablo Burchard, pintor; a Pedro Humberto Allende, músico; a Alejandro Flores, actor; a Pedro Reszka, pintor; a Enrique Soro, músico; a Rafael Frontaura, actor; a Camilo Mori, pintor; a Domingo Santa Cruz, músico; a Pedro de la Barra, actor; a José Perotti, escultor; a Próspero Bisquert, músico; a Américo Vargas, actor; a José Caracci, escultor; a Alfonso Leng, músico; a Jorge Quevedo, actor; a Benito Rebolledo, pintor; a Acario Cotapos, músico; a José Rojas Ibarra, actor.

El Premio Nacional de Periodismo, en las tres especialidades, ha sido otorgado como sigue: En 1954, a Rafael Maluenda, Luis Hernández Parker y Luis Aspée; en 1955, a Joaquín Lepeley, Hugo Silva y Emiliano Rubio; en 1956, a Luis Silva Silva, Santiago Mundt y José Valladares; en 1957, a René Silva Espejo, Lenka Franulic y Eliodoro Torrente; en 1958, a Alex Varela, Armando Lazcano y Fernando Valenzuela; en 1959, a Joaquín Edwards Bello, Carlos Anfrus y Hernán Bernal; en 1960, a Avelino Urzúa, Victoriano Reyes Covarrubias y Luis González; en 1961, a Alfonso Lagos, José Monasterio y Félix Rubio; y en 1962, a Manuel Gandarillas Díaz, Daniel de la Vega y Arturo León León, este último de Valparaíso.

En síntesis, esta iniciativa tiene por objeto realzar y enaltecer la labor creadora de los periodistas y de los artistas. En cuanto a los primeros, se premia con

un digno galardón a los que han consagrado su existencia a irnos entregando, día a día, un fiel reflejo de la actualidad, a ilustrar las noticias con el lente oportuno y ágil de sus cámaras, a poner una nota de ingenio en la vida cotidiana con acertados dibujos y caricaturas, y a orientar a la opinión pública ante los grandes tópicos del país y del mundo, mediante editoriales y artículos de redacción.

La nación entera distingue, en esta forma, a los representantes de ese cuarto Poder del Estado, que, desarrollando sus labores dentro de pautas de idealismo, de eficiencia y de ética profesionales, informan, ilustran y orientan a sus lectores y contribuyen a elevar el nivel cultural y moral del país.

Con análogos propósitos, dentro de otro plano de la actividad del espíritu, este proyecto mejora y dignifica el premio con que se ha querido exaltar la personalidad de nuestros grandes artistas, de aquellos hombres y mujeres de excepcional sensibilidad, que carecen de remuneraciones fijas, de previsión social y de amparo estatal o privado, y que, como apóstoles de la belleza, afrontan la incomprensión, las privaciones y la soledad para plasmar en obras imperecederas sus intuiciones estéticas y los nobles ensueños de su fantasía.

Por todas estas razones, señor Presidente y Honorable Cámara, solicito, en nombre de la Comisión de Educación Pública, la aprobación del proyecto en debate.

He terminado, señor Presidente.

El señor TEITELBOIM.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, los Diputados comunistas estimamos que este proyecto de ley es de justicia elemental, puesto que por él se aprueba un necesario reajuste en el monto de los Premios Nacionales de Arte y de Periodismo.

En verdad, creemos que resulta absolutamente irrisorio otorgar trescientos escudos como premio a la dedicación de toda una vida al cultivo de las artes. En realidad, suena a ironía. Por eso deseamos decir, justamente, que estamos de acuerdo con la elevación del monto de estos premios, como un acto de reconocimiento al papel de los periodistas en momentos en que por parte del Gobierno se ha presentado una iniciativa de ley al Congreso, por medio de la cual se les considera como delincuentes y se les coloca en el mismo plano de los usureros e incendiarios.

Queremos manifestar, también, que esperamos que la nueva composición del Jurado que deberá otorgar el Premio Nacional de Periodismo, ha de permitir que sus resoluciones sean más ecuanímes que la de los anteriores y que no se convierta en un instrumento para premiar exclusivamente o casi exclusivamente a los periodistas de la empresa "El Mercurio", pues también existen buenos profesionales en otros diarios.

Igualmente, queremos recordar que no se ha premiado aún a vidas enteras dedicadas al periodismo, de reconocido y gran talento, como son los casos de Aníbal Jara, Luis Enrique Délano y tantos otros, por el sólo hecho de no ser del agrado de la mayoría gobernante.

También deseamos expresar que existe otro capítulo del talento humano de los chilenos que está absolutamente olvidado: es el de las ciencias. Se premia, afortunadamente, a nuestros escritores, a nuestros periodistas, a nuestros artistas, pero al investigador científico todavía no se le reconoce su significado; y en esto vemos un timbre de nuestro atraso institucional, puesto que al investigador, a este héroe de la época moderna, llena con el signo de la técnica, no se le reconoce, en absoluto, su gran papel en el desarrollo de nuestro país y en el progreso de nuestra patria.

Finalmente, debo hacer presente, en

compañía del Honorable colega de estas bancas, señor José Cademártori, presentaremos un proyecto de ley a fin de que se instituya en Chile, en términos similares a los Premios Nacionales de Literatura, Arte y Periodismo, un Premio Nacional de Ciencias.

Además, estamos contestes en que es absolutamente justo que, por lo menos, uno de estos premios se otorgue a periodistas de provincias porque, al fin y al cabo, Santiago no es Chile, aunque a veces pareciera serlo así. En efecto, a lo largo de las provincias de Chile existen muchos periodistas, que laboran en difíciles condiciones y que también son personas de reconocido talento, con evidente sentido profesional y de sacrificio en su función de proporcionar, oportunamente, las noticias a la colectividad.

Por ese motivo, estamos absolutamente de acuerdo en que también los periodistas de provincia deben contar, por lo menos, con una de las cuatro recompensas que se les ha asignado como reconocimiento a sus labores.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALENZUELA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, los Diputados demócratacristianos estimamos que este proyecto de ley, originado en una moción del Honorable señor Hübner, merece ser despachado, por esta Honorable Cámara, a la brevedad posible.

Por este motivo, no deseamos abundar en las razones que se han dado en esta oportunidad para justificar ampliamente la finalidad de este proyecto, cual es la de aumentar el monto del "Premio Nacional de Arte" y del "Premio Nacional de Periodismo". En consecuencia, anunciamos que le daremos nuestros votos favorables. Compartimos las ideas anteriormente vertidas por nuestro Honorable colega, señor Teitelboim, y también votaremos favorablemente el proyecto que

presentará para otorgar también un Premio Nacional a la Investigación Científica. Debemos hacer presente que, durante largo tiempo, se han realizado en nuestro país investigaciones que han significado gran prestigio para nuestra Patria, no solamente en el continente americano, sino también en otros.

Como dicha iniciativa dice relación con un problema que afecta a mi profesión, debo mencionar el caso de un profesor de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad de Chile, el señor Carlos Ghigliotto Salas, quien fue el primer químico, en el mundo, que descubrió la existencia normal del zinc en el organismo humano.

En la misma forma, ha existido gran actividad científica de biólogos, bioquímicos y de experimentadores de distintas profesiones que han realizado, con alto espíritu de investigación, notables progresos en el campo de la ciencia.

Por estas razones y las que han dado los Honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra, los Diputados de estas bancas votaremos favorablemente el proyecto de ley en debate.

El señor ALMEYDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugó (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALMEYDA.—Señor Presidente, he pedido la palabra sólo para anunciar los votos favorables de los Diputados socialistas al proyecto de ley en discusión, pues, por las razones que ya han expuesto mis Honorables colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, viene a llenar una imperiosa necesidad de los artistas y escritores chilenos. Por las mismas razones, nos parece plausible y digna de todo apoyo la iniciativa del Honorable señor Teitelboim, en orden a crear un Premio Nacional de Ciencias, destinado a reconocer a los trabajadores de la investigación científica el aporte que, con gran provecho para Chile, están realizando, día a día, en las Universidades.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a dar lectura a una indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de los señores Holzapfel, Allende y Martínez Camps para agregar en el artículo 1º, después de la palabra "aumentase", la siguiente frase: "a contar de 1961", y para reemplazar, en el artículo 3º, el guarismo "Eº 11.000", por la frase: "por la cantidad necesaria".

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Mesa declara improcedente la indicación.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará en general.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Señor Presidente, pido la palabra para hacer una petición.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder la palabra al Honorable señor Galleguillos, don Víctor, quien desea formular una petición.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—No, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

8.—TRANSFERENCIA DE UN INMUEBLE FISCAL A LA AGRUPACION MEDICA FEMENINA DE CHILE

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Como sólo resta un minuto para el término de la Tabla de Fácil Despacho, solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para entrar a tratar de inmediato, dentro de los cinco minutos acordados por la Corporación, el

proyecto de ley que transfiere un inmueble fiscal a la Agrupación Médica Femenina de Chile.

Acordado.

El proyecto de ley se encuentra impreso en el Boletín N° 9.759.

Diputado Informante de la Comisión de Agricultura y Colonización es el Honorable señor Cvitanic.

En discusión general y particular el proyecto.

La señorita LACOSTE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra la Honorable señorita Lacoste.

La señorita LACOSTE.—Señor Presidente, a los antecedentes contenidos en el Boletín que los señores Diputados tienen a la vista, quiero agregar solamente que el Consultorio para la investigación precoz del cáncer en las mujeres, que por este proyecto de ley se desea instalar en la propiedad fiscal que se transfiere a la Agrupación Médica Femenina de Chile, funciona, desde hace doce años, en un local particular; otorga atención absolutamente gratuita a las enfermas y es financiado por un abnegado grupo de doctoras de la capital, que prestan sus servicios en dicho Consultorio.

En consecuencia, como se trata de un proyecto obvio y sencillo, pido a la Mesa que lo ponga de inmediato en votación, para que sea despachado y siga su tramitación en el Honorable Senado, pues este Consultorio debe desalojar muy pronto el lugar en que funciona actualmente y no tiene donde trasladarse.

La señora CAMPUSANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra la Honorable señora Campusano.

La señora CAMPUSANO.—Sólo deseo anunciar los votos favorables de los Diputados comunistas, puesto que el presente proyecto de ley viene a llenar una sentida aspiración de este grupo de doctoras que está realizando el análisis precoz del cán-

cer en la mujer. El proyecto permitirá que esta obra se realice en mejores condiciones. Por lo demás, el local que va a transferirse proviene de una donación que se hizo al Fisco y, por lo tanto, no demandará gasto alguno. En cambio, destinarlo al servicio del mencionado Consultorio, significará salvar la vida de miles de madres chilenas, que deben velar por sus hijos.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

9.—FRANQUICIAS PARA LA INTERNACION DE MAQUINAS DE COSER DESTINADAS AL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL.—MODIFICACIONES DEL H. SENADO

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Entrando al Orden del Día, corresponde ocuparse del proyecto, en tercer trámite constitucional, que concede franquicias para la internación de máquinas de coser destinadas al Servicio de Seguro Social.

Las modificaciones introducidas por el Honorable Senado se encuentran impresas en el Boletín N° 9.896-S, y consisten en reemplazar, en el artículo único del proyecto, la forma verbal "adquiridas", por la frase siguiente: "que serán adquiridas".

En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, el Honorable Senado sólo introdujo una modificación consistente en sustituir la forma verbal "adquiridas" por "que serán adquiridas". Esto obedece al hecho de que se resolvió dejar sin efecto las propuestas que había abierto la Dirección de Aprovisionamiento del Estado para adquirir cinco mil máquinas marca "Alfa" destinadas al Servicio de Seguro Social, por recomendación del personal técnico de dicha Dirección, en atención a que una nueva proposición de la firma Bonifacio Bilbao y Compañía permite que estas máquinas lleguen al puerto de Valparaíso al precio de 44 escudos 60 centésimos. Según indica el informe de la Comisión de Hacienda del Honorable Senado, el Director del Servicio de Seguro Social estima que este valor permite ofrecerlas a los imponentes, base Santiago, a un precio aproximado de 90 escudos, en circunstancias que esas mismas especies, en el mercado nacional, tienen un precio de 215 escudos, al contado.

De manera que, la modificación introducida por el Honorable Senado mantiene el propósito del proyecto despachado por esta Corporación y lo mejora, pues hace más conveniente la realización de esta operación.

En consecuencia, los Diputados comunistas prestamos nuestro apoyo a la modificación señalada, a fin de que la iniciativa sea despachada a la brevedad posible y los imponentes puedan adquirir pronto estas máquinas, con las facilidades que el Servicio de Seguro Social les conceda en su oportunidad.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se aprobará la modificación introducida por el Honorable Senado.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

10.—EXENCION DE CONTRIBUCIONES A LAS EMPRESAS AEREAS CUYO CAPITAL Y ADMINISTRACION CORRESPONDAN, EN SUS TRES CUARTAS PARTES, A LO MENOS, A PERSONAS CHILENAS.—OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Corresponde continuar tratando el Mensaje que exime del pago de impuestos y contribuciones fiscales y municipales a las empresas de aviación comercial cuyo capital y administración correspondan, en sus tres cuartas partes a lo menos, a personas naturales o jurídicas chilenas.

El Mensaje figura impreso en el Boletín 9.846.

Diputado Informante de la Comisión de Economía y Comercio es el Honorable señor Eguiguren.

En discusión general el proyecto.

El señor EGUIGUREN.—Pido la palabra.

El señor LORCA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ROSALES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor EGUIGUREN.—Señor Presidente, el proyecto que en estos momentos nos ocupa, cuyo informe me ha encomendado la Comisión de Economía y Comercio, tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo y tiende a devolver a las líneas aéreas particulares numerosas franquicias sobre impuestos y contribuciones municipales —cuyo goce tuvieron anteriormente— y que, por vencimiento del plazo señalado en la ley que se las otorgó, ya no las favorecen.

El proyecto se encuentra en esta Honorable Cámara desde hace bastante tiempo, por lo cual numerosos Diputados conocen todas sus disposiciones. Por este motivo, voy a procurar ser lo más breve posible, a fin de ahorrar tiempo a los señores parlamentarios.

Como decía al comienzo de mis palabras, esta iniciativa tiende a restablecer una serie de franquicias indispensables para que las compañías aéreas particulares, que complementan en nuestro país las actividades de la Línea Aérea Nacional, puedan continuar desarrollando sus labores.

Estas compañías son de diversa índole. En ellas se encuentran las de transporte de pasajeros, que llegan a aquellas partes del territorio nacional donde no alcanzan los servicios de la línea aérea fiscal. También están los taxis aéreos, aquéllos de prospección minera y otros nuevos que, en estos momentos, comienzan a desarrollar sus funciones, como los de prospección pesquera.

Debó dejar constancia de que la Comisión de Economía y Comercio estudió con sumo cuidado este proyecto, a fin de que, junto con favorecer a las empresas que se desea ayudar, no se corra el riesgo de que sus disposiciones sean aprovechadas con fines de lucro indebido.

Por eso, en el artículo 1º del proyecto, se extiende aquella disposición que regía anteriormente en la ley, cuyo plazo ya venció, que favorecía a estas empresas de aviación, cuyo capital y administración correspondan en sus tres cuartas partes, a lo menos, a personas naturales o jurídicas chilenas. Esta disposición se extendió también a la administración de la Línea Aérea Nacional.

Otra disposición que sería conveniente señalar, es aquella que fija un plazo de cinco años para que los repuestos que se internen al país acogiéndose a franquicias aduaneras no puedan ser enajenados.

Se mantuvo eso sí en el proyecto el impuesto del 5 por ciento destinado a la Corporación de la Vivienda por considerarse que nada hace posible eliminarlo dada la importancia que el Plan Habitacional está revistiendo en el país.

También la Comisión consideró una petición expresa de la Línea Aérea Nacional, en el sentido que aquella disposición que fija normas sobre los balances que deben presentar todas las líneas aéreas sin ex-

cepción, no se hiciera extensiva a esa empresa, por cuanto ésta debía someterse a otras disposiciones que al respecto le imparte la Contraloría General de la República.

Esto es, en resumen, el informe que sobre el proyecto puedo dar a la Honorable Cámara.

El señor LAVANDERO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor EGUIGUREN.—Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, quiero solicitar algunos antecedentes relacionados no sólo con el proyecto que estamos discutiendo, sino con otros problemas que afectan a las empresas nacionales.

Cuando el Diputado Informante se refería a las prospecciones pesqueras que se realizan por líneas aéreas, recordé un hecho que me parece de suma gravedad, sin perjuicio de reiterar en esta oportunidad que la industria pesquera puede reemplazar, con creces, la riqueza del cobre y del hierro juntas.

Deseo manifestar que las empresas formadas con capitales chilenos, que reciben sus utilidades en dólares, las liquidan al precio oficial de esta moneda, es decir, a E^o 1,80. En cambio, cuando se trata de empresas constituidas con capitales extranjeros, ya se trate de líneas aéreas dedicadas a la prospección pesquera o de sociedades de cualquier tipo, obtienen los dólares a través del Banco Central y luego los cambian a razón de E^o 3, porque ése es el valor del dólar libre.

El Diputado que habla considera que este asunto es en extremo delicado, porque, prácticamente, se está bonificando, a través de una doble área del dólar, a los productores e inversionistas extranjeros. Y, en este sentido, si el señor Diputado Informante no tuviera los antecedentes

necesarios, como puede suceder porque esta materia incide sólo en cierta medida en el problema central que tratamos en este momento, solicitaría que en nombre de la Honorable Cámara se enviara oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que nos informe sobre el particular, porque creo que este asunto reviste una gravedad inusitada.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente). Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Lavandero.

El señor URZUA.—¿Qué Su Señoría concrete su petición, porque hasta ahora no sabemos cuál es el fondo del oficio que se solicita!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor LAVANDERO.—El Honorable señor Urzúa ha solicitado que concrete mi petición, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de la Honorable Cámara y del señor Diputado Informante, tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, se trata de lo siguiente: que, en general, cuando las empresas formadas por capitales extranjeros obtienen utilidades en dólares, pueden liquidarlos al cambio libre. Esto significa que ellas pueden reinvertir sus dólares en Chile a través del Banco Central y a razón de E^o 3 por dólar.

El señor ALLENDE.—Esto se discutió mucho en la Comisión. Es lamentable que Su Señoría no haya asistido.

El señor MORALES ADRIASOLA. — Solamente se pueden liquidar dólares a...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Honorables señores Allende y Morales!

El señor LAVANDERO.— De acuerdo con las normas legales, cuando en las em-

presas hay inversionistas extranjeros, repito, pueden sacar sus utilidades al exterior. Esto significa obtener \$ 3.000 por dólar. Ello ocurre incluso con las compañías del hierro, como la Santa Fe y otras. En cambio, cuando en las empresas hay capitales netamente chilenos, los dólares se deben liquidar al cambio oficial de 1.800 pesos. Indudablemente, esto afecta a toda clase de empresas y, en particular, podría afectar a las compañías chilenas de aeronavegación cuando recibiesen pagos en dólares.

Me permito solicitar que se pidan estos antecedentes al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de aclarar esta situación.

El señor ALLENDE.—Al Ministro de Hacienda, en todo caso.

El señor LAVANDERO.—O al Ministro de Hacienda.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para enviar, en su nombre, un oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción,...

El señor MORALES ADRIASOLA. — Al Ministro de Hacienda.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—... a fin de pedirle los datos a que se ha referido el Honorable señor Lavandero.

El señor OCHAGAVIA.—Al Ministro de Hacienda, también.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Si le parece a la Cámara, se enviará el oficio a los dos Ministros nombrados.

Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Diputado Informante.

El señor LORCA. — ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Eguiguren?

El señor EGUIGUREN.—Señor Presidente, cuando el Honorable señor Lavandero me solicitó la interrupción, que ha confirmado la importancia de este proyecto y la necesidad de despacharlo pronta-

mente, yo ya llegaba al término de mis observaciones, que anuncié serían muy breves. Por lo tanto, me resta sólo pedir a la Honorable Cámara que se sirva aprobar este proyecto en los términos en que ha sido despachado por la Comisión.

Concedo una interrupción al Honorable señor Lorca.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del señor Diputado Informante, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor LORCA.—Señor Presidente, deseo solicitar de la Cámara la aprobación de este proyecto, porque beneficia, no a una línea aérea, sino a muchas, cada una de las cuales es dueña de un solo avión y que prestan extraordinarios servicios, sobre todo en la zona sur del país.

Me ha extrañado un poco que algunos parlamentarios hayan afirmado que eximir del pago de derechos de aduana o de impuestos fiscales y municipales a estas líneas de aviación significa establecer un favoritismo especial. Esos Honorables colegas han olvidado que las líneas aéreas extranjeras están exentas del pago de derechos de aduana. Resulta, entonces, que las líneas de gran poder económico, como "PANAGRA", tienen muchos más beneficios que las pequeñas líneas nacionales, con lo que, en el fondo, se establece un favoritismo al servicio del imperialismo, perjudicando concretamente a las pequeñas líneas aéreas nacionales. Estas son más o menos 15 ó 20, y cada una de ellas cuenta con un solo avión que se dedica al transporte de carga o de pasajeros, sin perjudicar en nada, de acuerdo con los informes que tenemos, a la Línea Aérea Nacional.

Como ha habido un largo debate sobre este problema y ya los Honorables Diputados tienen un juicio formado, pediría que este proyecto de ley se despachara favorablemente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Está inscrito, a continuación, el Honorable señor Lavandero.

El señor EGUIGUREN.—Aún no he terminado, señor Presidente. He concedido una interrupción al Honorable señor Bulnes, don Jaime.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Mesa había entendido que Su Señoría había terminado.

Con la venia del Honorable Diputado Informante, tiene la palabra el Honorable señor Bulnes, don Jaime.

El señor BULNES (don Jaime).—Señor Presidente, primeramente quiero aclarar el punto que mencionó el Honorable señor Levandero. En realidad se refería a las empresas en general y no al caso particular de las compañías aéreas, porque aquí se está tratando de aquéllas cuyo capital y administración corresponden en un 75 por ciento a lo menos a personas naturales o jurídicas chilenas.

El señor LAVANDERO.—¿Me concede una breve interrupción, Honorable colega?

El señor BULNES (don Jaime).—Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Su Señoría no puede conceder interrupción, por estar haciendo uso de una.

El señor BULNES (don Jaime).—Señor Presidente, como explicaba el Honorable señor Lorca, estas compañías aéreas, que en general son pequeñas, de poco capital y escasos elementos y que realizan labores sumamente difíciles y en condiciones muy precarias, ascienden, si no me equivoco, a algo así como a 15 en total, la mayor de las cuales tiene 8 aviones monomotores. Tal es el caso de las que se dedican a fumigar, es decir, las empresas aéreas agrícolas.

El señor CANCINO.—Entonces son antieconómicas.

El señor BULNES (don Jaime).—No lo son, Honorable colega, por una razón muy sencilla: sería difícil y arriesgado fumigar en nuestro país un potrero, un fundo, en aviones cuadrimotores.

En todo caso estas empresas, que tienen

distintos caracteres: las hay agrícolas, de carga pesada, de transporte de pasajeros, que realizan vuelos irregulares, tanto dentro como fuera del territorio nacional, como bien decía un Honorable colega hace un momento, no perjudican en lo más mínimo a la Línea Aérea Nacional, porque aun cuando se trata de una misma actividad, la LAN tiene rutas e itinerarios prefijados, sujetos a una reglamentación, ya que se encuentra afiliada a la IATA.

En el caso que nos ocupa, se trata de un pequeño grupo de chilenos, que en su gran mayoría hace negocios precarios. En general, hemos visto que estas compañías quiebran o que habitualmente no pueden continuar sus actividades.

Creo que el desarrollo de la aviación dentro del territorio nacional es algo muy importante y estas compañías, con un esfuerzo y energías que son dignas de mayor estímulo, hacen posible que a lugares muy apartados del territorio se pueda llevar alimentos, respuestos y medicinas. Además, sirven como ambulancias, fumigan los potreros, llevan carga pesada, etcétera, labores todas éstas que la Línea Aérea Nacional no puede hacer, primero, porque carece de elementos y, segundo, porque su organización es para otros efectos.

Por eso, demás está que diga que si estas compañías afectan directa o indirectamente a la Línea Aérea Nacional sería el primero en oponerme a este proyecto.

Puedo agregar otro antecedente. En todos los países del mundo se protege a estas empresas aéreas, ya sea por medio de subsidios, que es lo más corriente, o por la liberación de la carga tributaria. Incluso en países como Estados Unidos y Brasil se les da subsidio y, además, se las libera del pago de tributos.

Estas líneas aéreas actúan en Chile en un terreno mucho más difícil y su situación es más complicada en el aspecto operativo por la carencia de aeropuertos adecuados y la escasez de personal de tierra. Por estas razones, sin lugar a dudas, de-

bemos buscar la manera de protegerlas y estimularlas.

Por eso estoy de acuerdo con el proyecto de ley y mi voto va a ser favorable a él.

Muchas gracias.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el señor Diputado Informante.

El señor EGUIGUREN.—Señor Presidente voy a terminar mis observaciones, recordando solamente a la Honorable Cámara que, según estudios recientes de eminentes geógrafos y de sociedades mundiales, el Pacífico va a ser una de las regiones en que las comunicaciones alcanzarán un mayor desarrollo en los años venideros. Posiblemente va a estar dividida en cuatro zonas de influencia: Una zona dominada por el sector japonés; otra, por el australiano; otra, por el estadounidense; y en la cuarta, le asignan gran preponderancia a nuestro país.

Como es de conocimiento de los Honorables Diputados, ha sido la iniciativa particular, la de un hombre decidido, que honra a nuestro país, me refiero al Comandante Parragué, la que ha permitido unir el territorio nacional con la isla de Pascua.

Con este recuerdo pongo fin a mis palabras; pero antes, y ésta es la última que doy, concedo una interrupción al Honorable señor Ochagavía.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Ochagavía.

El señor OCHAGAVIA.—Señor Presidente, le solicité esta interrupción al Honorable Diputado Informante, ya que en las dos que ha concedido se ha hecho mención al servicio que prestan las líneas de aeronavegación particular en la zona austral.

Como Diputado por una de las provincias más australes, Chiloé, diré que, en efecto, la atención prestada a ellas por la aviación particular es de importancia fundamental. En la Hora de Incidentes de la

sesión de ayer, me referí al problema que sufre Chiloé por la suspensión de los vuelos de la Línea Aérea Nacional al Departamento de Palena en Chiloé Continental.

La suspensión de los vuelos de la LAN ha perjudicado a esta zona, que, por no existir caminos, no tienen otra vía de movilización que no sea la área. Esta situación afecta, en mayor medida, a las zonas fronterizas que nos interesa defender en forma muy especial, ya que la Honorable Cámara conoce los problemas limítrofes suscitados con la República Argentina por estas regiones, donde un grupo de chilenos está trabajando por la grandeza del país. Repito que no existe ningún otro medio de unir estas zonas con el resto del territorio nacional que el de la aeronavegación.

Concretamente, hice presente que si la Línea Aérea Nacional aplicara en forma estricta y absoluta una serie de disposiciones reglamentarias sobre vuelos —a esto hizo mención el Honorable señor Bulnes— tendría que suspender sus operaciones en muchas canchas del país —me refiero a las que no operan internacionalmente— en vista de sus malas condiciones.

Así ha ocurrido con la cancha de aterrizaje de la capital de la provincia de Chiloé, Ancud. Con Castro hay una intermitencia de vuelos que ha provocado en esa zona una tremenda inquietud al igual que en el Departamento de Palena.

Quiero, además de dar a conocer este antecedente, agregar algo más. Me correspondió, como Presidente de la Comisión Investigadora de la Línea Aérea Nacional, conocer el pronunciamiento oficial de ella sobre esta materia. Pues bien, deseo informar a la Honorable Cámara que, en efecto, la Línea Aérea Nacional, no sólo no se opone, sino que acepta, concretamente, que se otorgue esta franquicia, que no es nueva, por lo demás, ya que prorroga una disposición que ha estado haciéndose efectiva por las líneas de aeronavegación.

Quisiera terminar diciendo que me pa-

rece fundamental por nuestra geografía, por la necesidad de desarrollar la aviación comercial y otras actividades como la agricultura, que han sido o están siendo beneficiadas con estos servicios, que le demos nuestra aprobación a esta iniciativa legal.

Agradezco al señor Diputado Informante la interrupción concedida.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el señor Diputado Informante.

El señor EGUIGUREN.—He terminado, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Lorca.

Varios señores DIPUTADOS. — Vote mos, señor Presidente.

El señor LORCA.—Señor Presidente, no voy a hacer uso de la palabra, para que votemos.

El señor LAVANDERO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, en obsequio al pronto despacho de este proyecto, seré breve. Por las razones expuestas, votaremos favorablemente este proyecto de ley.

Además, haré una breve aclaración sobre un antecedente que dí anteriormente. Expresé que todas las empresas, de cualquier carácter que ellas sean, liquidan el dólar en dos áreas. Pero existen hoy día industrias, de suma importancia para la riqueza nacional, dedicadas a la prospección pesquera. En este sentido, sé que ellas quedarán afectas a esta doble área de cambios, a pesar de lo señalado por el Honorable señor Bulnes.

Nada más, señor Presidente.

El señor ROSALES.—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ROSALES. — Señor Presidente, los Diputados comunistas vamos a dar

también nuestros votos favorables a la iniciativa que en estos momentos debate la Honorable Cámara. Y lo vamos a hacer, por las razones aquí expresadas y porque estamos convencidos de que nuestro país necesita contar con una aviación comercial desarrollada.

Quienes a menudo recorremos el territorio nacional, especialmente sus zonas más apartadas, aisladas y abandonadas, como son las provincias australes, Chiloé, Aisén y Magallanes, podemos dar testimonio de los servicios y la utilidad que prestan estas líneas comerciales.

También se utilizan, según se ha expresado aquí, los servicios de estas empresas en labores tan importantes como la prospección pesquera, el transporte de carga, la fumigación de los campos, etc. Y es necesario decir que estas labores o faenas son de mucho riesgo para los esforzados pilotos que las realizan. Prueba de ello es que muchos de ellos han perdido la vida ejecutando esa importante misión. Esperamos que, cuando se proporcione esta ayuda a las empresas de aviación comercial y se mejoren los elementos de trabajo con que ahora cuentan, los pilotos que en ellas prestan servicios dispongan de mayor seguridad en el desarrollo de sus labores.

En nombre de los Diputados comunistas, deseo decir, además, que ese trabajo tan importante y tan arriesgado, no está convenientemente remunerado. Así, por ejemplo, los pilotos que participan en prospecciones pesqueras perciben un pago insignificante que no guarda ninguna relación con el que reciben, pongamos por caso, los pilotos peruanos que trabajan en esas mismas faenas.

Por otra parte, también es muy escasa la remuneración de los pilotos encargados de la fumigación de tierras. Es cierto que actualmente, y debido a las condiciones en que se desarrolla la agricultura chilena, estos trabajos son muy restringidos, pero nosotros esperamos que cuando se implan-

te en Chile un auténtico Gobierno popular...

El señor SUAREZ.—El de la democracia cristiana.

El señor ROSALES.—... y cuando se realice en nuestro país una auténtica reforma agraria, como la que se propone el Frente de Acción Popular...

El señor SUAREZ.—... y la democracia cristiana.

El señor ROSALES.—... seguramente con el apoyo de la democracia cristiana...

El señor MUGA.—A la inversa, Honorable colega.

El señor ROSALES.—... entonces, no cabe duda de que estos trabajos se van a poder desarrollar con mucha más amplitud. Pero no sólo esto podrán realizar esos eficientes y esforzados pilotos nuestros, sino que podrán también desempeñar muchas otras actividades en favor del progreso de nuestra Patria y del desarrollo de una grande y poderosa aviación comercial que, por la configuración geográfica de nuestro país, se justifica plenamente.

Hace algún tiempo, el Gobierno contrató, para un trabajo aerofotogramétrico, los servicios de una empresa norteamericana. Tengo entendido que el Gobierno tuvo que pagar una suma superior a los trescientos mil dólares por este trabajo que bien pudieron haberlo realizado las empresas chilenas, con estos pilotos, que conocen palmo a palmo el territorio de nuestra patria.

Por estas razones, señor Presidente, estamos convencidos de que este proyecto no lesiona en nada los intereses de la Línea Aérea Nacional, intereses que nosotros defendemos por principio, porque estaremos siempre al lado de esta empresa que ha alcanzado tanto prestigio no sólo en nuestro país, sino que más allá de sus fronteras.

Nosotros recordamos que, al comienzo de esta Administración, se trató de lesionar seriamente los intereses de la Línea Aérea Nacional mediante una maniobra que, por fortuna, fracasó debido a la de-

nuncia que formuló un señor Senador de la República. Pero, estuvo a punto de consumarse este escándalo que habría significado entregar esta empresa nacional, de tanto prestigio, a los intereses particulares del señor Osvaldo de Castro.

Por estas razones, los Diputados comunistas vamos a dar nuestro apoyo al proyecto que en estos momentos debate la Honorable Cámara.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra, a continuación, el Honorable señor Clavel.

El señor CLAVEL.—El proyecto que esta tarde trata la Honorable Cámara, fue debatido extensamente en sesiones pasadas. En esa ocasión, se pidieron varios antecedentes, los cuales no pudieron ser dados en la Sala. Por ello, un Honorable Diputado solicitó, en esa oportunidad, segunda discusión para este proyecto. Es así como esta iniciativa ha llegado nuevamente a esta Sala sin ninguno de los antecedentes que la Honorable Cámara requirió en esa ocasión. Por ejemplo, nadie conoce cuáles son las empresas que actualmente van a recibir los beneficios que establece este proyecto de ley. Ningún parlamentario, sabe...

El señor EGUIGUREN.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Clavel, el Honorable Diputado Informante le solicita una interrupción.

El señor CLAVEL.—En un momento más, se la concederé con todo agrado.

Nadie conoce en esta Sala los nombres de las personas que forman esas empresas comerciales. Aquí se ha tratado de convencer a la Honorable Cámara de que estas entidades no son empresas comerciales, sino sencillamente de cooperación a la industria, la minería y la pesca. ¡No, señor Presidente! Estas empresas son netamente comerciales.

El señor LORCA.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor CLAVEL.—Por eso, nosotros

no podemos estar legislando sin saber a quién o a quiénes vamos a beneficiar.

El señor LORCA.—¿Me permite, Honorable Diputado? Es solamente para pedir la prórroga de la hora.

El señor EGUIGUREN.—Está prorrogada hasta las 18 horas y 22 minutos, Honorable colega.

El señor CLAVEL.—En seguida, señor Presidente, no se establece en el proyecto ninguna limitación que obligue a estas empresas a desarrollar sólo las labores que realizan actualmente y que, sin duda alguna, son de gran importancia para la actividad privada. Pero ¿puede alguien asegurarnos en esta Sala que mañana estas empresas no extenderán su radio de acción hasta los lugares donde presta actualmente sus servicios la Línea Aérea Nacional? Como se sabe, LAN llega a puntos en que tiene que hacer “tramos” a total pérdida, como ocurre con muchas partes del norte y sur del país.

Sin duda alguna que, a raíz del proyecto de ley en debate, estas empresas comerciales van a extender sus servicios a aquellos lugares en que la Línea Aérea Nacional obtiene utilidades, tal como hoy día existe una empresa —LADECO— que presta servicios únicamente en las provincias donde es posible percibir una gran utilidad.

LADECO presta sus servicios en toda la “ruta del cobre”, lo que constituye un gran negocio; esta empresa, es, sin duda, una seria competidora de la LAN.

¿Y cuáles son las obligaciones que tienen tales empresas? ¿Cumplen con un horario a firme, en que el pasajero puede saber el día y la hora en que el avión va a partir? No, señor Presidente; nunca se ha sabido eso. En cambio, “LAN”, con el personal de que dispone, tanto en tierra como en el aire, da esa seguridad al pasajero, como asimismo a la carga que se transporta.

En nada se ha mejorado este aspecto con el proyecto de ley en discusión, y el Honorable Diputado Informante tampoco

nos ha adelantado nada nuevo con respecto al debate originado con motivo de su estudio.

Creo que ésta es una materia demasiado seria para que entremos a tratarla sin los antecedentes que he enumerado.

El Honorable señor Bulnes me ha solicitado una interrupción, señor Presidente, la que le concedo con todo agrado.

El señor EGUIGUREN.—Yo había pedido antes una interrupción, Honorable Diputado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Clavel, tiene la palabra el Honorable señor Bulnes.

El señor EGUIGUREN.—Pero yo la había solicitado con anterioridad, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No se la concedieron, Honorable Diputado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES (don Jaime).—Señor Presidente, no deseaba intervenir nuevamente en este debate, pero tengo la impresión de que el Honorable señor Clavel no captó exactamente el significado de las distintas intervenciones.

En primer lugar, Su Señoría ha dicho que no se conocen ni el nombre ni las entidades que podrían ser beneficiadas con el proyecto de ley en debate. En este aspecto, podría sacarlo del error de inmediato, porque, precisamente, tengo aquí una carta a mimeógrafo de la Asociación Nacional de Aeronavegación Comercial, que agrupa a todas estas actividades.

Debo referirme ahora a algo a que hizo mención el Honorable señor Rosales. Efectivamente, hace tiempo, se pretendió, o a lo menos se corrieron rumores, de una fusión de una línea aérea que estaba en quiebra, lo que incluso, en mi concepto, lo merecía, con la Línea Aérea Nacional.

Estoy absolutamente de acuerdo con las expresiones del Honorable señor Rosales a este respecto; pero, en este caso, se trata de algo absolutamente distinto, diametralmente diferente. Las empresas aéreas que se beneficiarían con las disposiciones de este proyecto de ley son cuatro agrícolas, de fumigación, cuyos nombres son: "Alas Agrícolas", "Aerosan Limitada", "Lagro" y "Taxpa Ltda."; tres de carga pesada, que son: "Aerolíneas Flecha Austral", "Línea Aérea Sud-Americana Ltda." y "Línea Aérea Cóndor"; la primera de estas empresas tiene dos aviones, la segunda tres y la última, uno; dos de transporte de pasajeros: "Línea Aérea del Cobre" y "Línea de Transportes Aéreo Sur", con tres aviones, respectivamente; en seguida, las empresas de taxis aéreos.

Nadie puede discutir la necesidad imperiosa que existe en cualquier país del mundo, especialmente en el nuestro, dada su geografía, de que haya taxis aéreos, y la gran mayoría de los Honorables colegas aquí presentes habrán tenido que recurrir a ellos, al menos aquéllos que representan provincias alejadas de la capital.

Las empresas de taxis aéreos son trece; dos de ellas con dos aviones cada una; las otras con sólo un avión cada una.

Por último, están las empresas de prospección minera y pesquera, con dos y un aviones, respectivamente.

Nadie ha pretendido que estas empresas sean colaboradoras estatales, pues son comerciales. Hacen buenos o malos negocios; generalmente son malos. Nadie tampoco ha pretendido que éstas sean un apéndice de la Línea Aérea Nacional. Se trata de empresas aéreas en formación que se encuentran en condiciones precarias, prácticamente sin ayuda de personal de tierra, sin radio-ayuda, sin los elementos con que se cuenta en todos los países del mundo. Por este motivo, hay absoluta necesidad en todo el mundo de contar, al margen de las líneas aéreas de vuelos regulares, con itinerario fijo y afiliadas a organizaciones internacionales,

con estas líneas que son de vuelos irregulares, como muy bien lo decía el Honorable señor Clavel.

La línea aérea que él mencionaba, si no me equivoco, la Línea Aérea del Cobre, no tiene itinerario fijo, porque sus vuelos dependen de la clientela, es decir, de tener o no tener pasajeros en un momento dado...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha llegado el término del tiempo del segundo discurso del Honorable señor Clavel.

El señor BUCHER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CLAVEL.—¿Puedo continuar con la palabra, señor Presidente?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Mesa acaba de advertir que ha llegado el término del tiempo de su segundo discurso, Honorable Diputado.

Tiene la palabra el Honorable señor Bucher.

El señor BUCHER.—Señor Presidente, el no aprobar este proyecto significaría un grave perjuicio para la zona que represento en esta Honorable Cámara.

La Línea Aérea Nacional tiene establecida, efectivamente, la atención de la provincia de Aisén; pero esta atención se hace únicamente en el verano y cesa cuando comienza el mal tiempo.

Sin embargo, existen en la zona varias firmas que poseen aviones y que atienden en forma permanente el transporte de pasajeros y de carga.

A propósito de ellas, deseo rendir hoy día un homenaje a algunas personas que ya no existen, porque han fallecido, y a quienes debemos respeto. Entre ellas, se halla don Federico Führer, que atendió durante muchos años el servicio de aviones en esta zona, en forma sumamente cariñosa y sin gran beneficio pecuniario.

Hoy día lo están atendiendo también, con grandes sacrificios, otras personas, empleando sus propios aviones, como son el señor Ernesto Hein y el Comandante señor Roberto Parragué.

En consecuencia, me parece perfectamente lógico dar facilidades a estas personas, eximiéndolas de impuestos de internación para los elementos que necesitan a fin de mantener estos aviones. Por este motivo, yo no entiendo cómo puede haber algunos Honorables colegas que se oponen a conceder estas facilidades.

La provincia de Aisén encuentra toda clase de dificultades para poder vincularse con el resto del país, e incluso tenemos grandes obstáculos para hacerlo por vía marítima.

Por esta razón, y ante el hecho de que algunas personas se hayan interesado por atender en forma particular las necesidades de transporte de esta provincia, no se justifica el tratar de rechazar este proyecto, cuyo despacho es lo único que las personas afectadas por él están pidiendo, ya que no cuentan con subvención de ninguna especie.

El Comandante señor Parragué está atendiendo zonas a las cuales no puede llegar la Línea Aérea Nacional, como son las de Cochrane, Cisnes, el mismo Puerto Aisén...

El señor ROSALES.—Puerto Ibáñez...

El señor BUCHER.—...y Puerto Ibáñez. Todas ellas son zonas sumamente aisladas y se necesitan varios días para llegar hasta ellas.

La Empresa de Comercio Agrícola "ECA", tiene Almacenes de Abastecimiento en todas las zonas a que me he referido, lugares que el Comandante Parragué debe abastecer por el aire, ya que por la vía terrestre es totalmente imposible hacerlo, por cuanto la provincia de Aisén no cuenta con medios de comunicación que permitan, en forma rápida, abastecer permanentemente a los pobladores de esas regiones, los cuales antes, sin contar con otra fuente de abastecimiento, debían recurrir, para vergüenza nuestra, a la República Argentina.

Por estas razones, no entiendo cómo algunos Honorables colegas pretenden, tal vez en forma ligera, desconocer la importancia de este proyecto de ley...

El señor CLAVEL.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor BUCHER.—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—El Honorable señor Clavel ya usó del tiempo de sus dos discursos, de manera que no puede usar de la palabra ni siquiera por la vía de la interrupción, salvo por asentimiento unánime de la Honorable Cámara.

Puede continuar el Honorable señor Bucher.

El señor BUCHER.—Además, señor Presidente, el proyecto de ley en debate no constituye ninguna idea nueva, por cuanto sólo se trata de prorrogar una franquicia que ya tenían estas empresas de aeronavegación. Eso sí, se ha tratado de perfeccionarlo, en el sentido de que firmas extranjeras vengan a explotar la aeronavegación comercial de nuestro país.

De todas maneras, lo lógico es que la Honorable Cámara apruebe el proyecto de ley en debate tal como viene redactado, por cuanto no irroga un gran gasto, y, en cambio, va a permitir que se sigan manteniendo los aviones en vuelo, a fin de que la Línea Aérea Nacional pueda atender aquellas zonas en que no existe aeronavegación comercial, salvo la de los particulares.

Por estas consideraciones, pido a la Honorable Cámara que se sirva prestar su aprobación al proyecto en debate.

Varios señores DIPUTADOS.—Votémoslo, señor Presidente.

El señor EGUIGUREN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EGUIGUREN.—Señor Presidente, no puedo desentenderme de los cargos formulados directamente contra el Diputado Informante por el Honorable señor Clavel.

El señor CLAVEL.—Desgraciadamente, no puedo contestarle, Honorable colega.

El señor EGUIGUREN.—Por desgra-

cia, en la sesión pasada, no me encontraba en la Sala, por razones ajenas a mi voluntad, pero puedo decir que los antecedentes sobre las empresas aerocomerciales privadas que actúan en el país, y que en parte dio a conocer el Honorable señor Bulnes, los tengo al alcance de mi mano y deseo que se inserten en la versión oficial de la sesión, a fin de acortar la discusión del proyecto.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor EGUIGUREN.—Si no quieren que se inserten, puedo leerlos.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente. . .

El señor EGUIGUREN.—Insertémoslos entonces.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Diputado, ruego a Su Señoría se sirva dirigirse a la Mesa.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para insertar los antecedentes a que se ha referido el Honorable señor Eguiguren.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

Puede continuar Su Señoría.

El señor EGUIGUREN.—Por otra parte, otro de los cargos formulados por el Honorable señor Clavel, y que conste que estoy contestando en calidad de Diputado Informante, se refiere a la falta de especificación de las personas dueñas de empresas de aeronavegación. Pues bien, en el artículo 1º se ha especificado, en forma terminante, que las tres cuartas partes deberán ser ciudadanos chilenos. Igual debe ser en cuanto a la administración de las empresas.

Por último, el resto de las críticas del Honorable señor Clavel, se relacionaban con la falta de fiscalización que podría haber respecto de las líneas aéreas y sobre el futuro desempeño de éstas, lo que queda salvado en los artículos 4º y 5º, en

los que se da toda clase de facultades a la Junta de Aeronáutica Civil sobre dicha materia.

Esto es cuanto quería manifestar, pero si la Honorable Cámara insiste, puedo dar lectura al detalle de las empresas.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a dar lectura a las indicaciones presentadas.

El señor CAÑAS (Secretario).—El señor Barra ha formulado indicación para agregar, en el artículo 1º, letra b), después de "aeronaves", respetando la coma, lo siguiente: "y los repuestos que sean necesarios", eliminando lo siguiente: "sus partes y respuestos, así como los equipos indispensables para mantención y reparación de dichas aeronaves".

El mismo señor Diputado ha formulado indicación para agregar un inciso 3º a la letra b) que diga:

"La Superintendencia de Aduanas informará al Ministerio de Economía, Comercio y Reconstrucción, anualmente, de las sumas que por derecho de internación deje de percibir el Fisco".

Los señores Magalhaes y Martínez Camps, han formulado indicación para consultar un artículo nuevo que diga:

"Artículo...— Todas las Compañías de Aeronavegación del Estado o particulares que tengan carácter comercial tendrán la obligación de tener seguro de vida para su personal de vuelo.

El valor de las primas de estos seguros será de cargo de las empresas respectivas".

Los señores Hübner y Valdés Larraín han formulado indicación para agregar un artículo nuevo que diga:

"Artículo...— Reemplázase la cifra "90" por "180" en el inciso 2º del artículo 6º de la Ley Nº 15.021, publicada en el "Diario Oficial" de 16 de noviembre de 1962".

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Mesa declara improcedente la última indicación.

En votación general el proyecto.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos; por la negativa, 3 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobado en general el proyecto.

El proyecto volverá a Comisión, para su segundo informe.

11.—NORMAS PARA LA DISPOSICION DE LOS INMUEBLES ADQUIRIDOS POR EL FISCO POR SUCESION HEREDITARIA

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Corresponde ocuparse del Mensaje que establece las normas para disponer de los inmuebles que adquiera el Fisco por sucesión por causa de muerte.

El proyecto figura impreso en el Boleín N° 9.834.

Diputado Informante es el Honorable señor Del Río.

Dice el proyecto de ley:

“*Artículo 1º.*—Autorízase al Presidente de la República para disponer de los inmuebles que el Fisco adquiera por sucesión por causa de muerte, en la siguiente forma:

a) Destinándolos a servicios públicos o concediendo su uso, a título gratuito, a instituciones del Estado que gocen de autonomía respecto del Fisco, y a las Municipalidades, en las condiciones previstas en el artículo 5º, inciso final, del D.F.L. N° 336, de 1953, y mientras se construyen o habilitan otros edificios para esos fines;

b) Cuando existan motivos fundados, transfiriéndolos en venta directa a instituciones del Estado que gocen de autonomía con respecto al Fisco, o a las personas naturales que los hayan ocupado a lo menos durante los tres años anteriores a la delación de la herencia, siempre que no

sean propietarias de otro bien raíz. El precio no podrá ser inferior a la tasación comercial que practique al efecto la Dirección General de Impuestos Internos y deberá pagarse en un plazo que no podrá exceder de 10 años, y

c) En los demás casos, enajenándolos en pública subasta la Junta de Almoneda respectiva.

El producto de las enajenaciones se distribuirá entre el denunciante y las instituciones que las leyes vigentes determinan, en la forma y monto en que ellas se establece.

Artículo 2º.—Mientras se procede a su destinación, concesión o enajenación, los inmuebles mencionados en el artículo anterior podrán darse en arrendamiento de acuerdo con las normas contenidas en el D.F.L. N° 336, de 1953 o en el D.F.L. N° 338, de 1960.

Artículo 3º.—En los casos contemplados en la letra a) del artículo 1º, si no existen otros bienes de la herencia que permitan pagar el galardón que corresponda al denunciante, ese galardón se cancelará con cargo al ítem que se consulte en el Presupuesto de la Nación para el cumplimiento de obligaciones derivadas de herencias aceptadas por el Fisco.

Artículo transitorio.—Respecto de los inmuebles deferidos al Fisco con anterioridad a esta ley, el plazo a que se refiere la letra b) del artículo 1º será de un año y se contará desde la publicación de la presente ley en el Diario Oficial.”

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

**12.—PENSION PARA DON LUIS ANDRES
PINOCHET ZAMBRANO.— SESION
SECRETÁ**

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Corresponde ocuparse del proyecto del Honorable Senado que concede pensión a don Luis Andrés Pinochet Zambrano.

La Sala queda constituida en sesión secreta.

Se suspende la sesión.

—*La Sala se constituyó en Sesión Secreta.*

—*Se suspendió la sesión a las 18 horas y 17 minutos.*

**13.—PROBLEMA DE LA DESOCUPACION EN
PROVINCIA DE MAGALLANES.— PETICION
DE OFICIOS**

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se constituye la Sala en sesión pública.

Entrando a la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Democrático Nacional.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor DUEÑAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ya pasó el turno del Comité Socialista, Honorable Diputado.

El señor DUEÑAS.—Señor Presidente, pedí la palabra oportunamente, pero la Mesa no me oyó.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Por tres veces consecutivas la Mesa ofreció la palabra en el turno del Comité Socialista.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor CVITANIC.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CVITANIC.—Señor Presidente, deseo referirme en esta oportunidad, nuevamente, al problema de la desocupación en Magallanes y, más específicamente, en Puerto Natales, capital del departamento de Última Esperanza.

La crudeza del clima en la región austral hace que, en esta época, gran parte de las actividades que significan fuentes de medios de vida para muchos de nuestros connacionales, se paralizen, con su secuela de cesantía, que implica angustia económica para muchos hogares modestos. En efecto, las faenas de la ganadería decaen notablemente por su sistema de "temporada", y como aparte de las actividades de la Empresa Nacional del Petróleo, prácticamente no existen otras que reúnan la característica de dar ocupación masiva para muchos trabajadores, nos encontramos este año —como todos los años en esta época— con una cesantía obligada, que trae amargura, penurias de toda índole y desaliento en muchos hogares, que se ven enfrentados a una temporada invernal muy larga, sin tener los medios económicos indispensables para subvenir a sus más premiosas necesidades.

Se ha reclamado, en todos los tonos, por esta verdadera "desgracia" que aflige a Magallanes, durante muchos años, aunque debo reconocer con hidalguía, que el actual Gobierno mucho se ha preocupado por dar satisfacción a estas necesidades. Pero, señor Presidente, no se ha hecho lo que Magallanes y su población esforzada reclama. Por eso, sin que esto signifique crítica alguna al Gobierno, deseo plantear la necesidad de acelerar los programas de obras públicas y acometer, con la celeridad que el caso requiere, otras iniciativas que tiendan a organizar fuentes de trabajo estable para la zona de Última Esperanza.

En estos días, he recibido comunicación telegráfica del señor Gobernador de Ultima Esperanza, don Alfredo Rivera Valdés, quien, en contestación a un pedido del Diputado que habla, me da una relación del estado en que se encuentran actualmente las obras públicas programadas para esa localidad.

En parte de esta comunicación, se me dice textualmente: "Estímase cesantes 400 personas, considerando obreros temporales cesan actividades esta época. Esto es susceptible aumentarse por reducción faenas ganaderas época invierno".

Como podrá apreciarse, señor Presidente, no puede ser más elocuente la información sobre un problema, que importa un cuadro de cesantía obligada de muchas familias natalinas que no tienen los medios de vida indispensables y están afrontando, en estos momentos, una época invernal rigurosa.

El pueblo de Natales, desde hace muchos años, se ha venido debatiendo en un verdadero círculo sin salida. Sus actividades económicas han venido a menos, y así como ha aumentado su población, han disminuido las fuentes que le daban potencial a su actividad económica.

Deseo dejar constancia, de pasada, que con motivo del cincuentenario de la fundación de este pueblo, en mayo de 1961, el Supremo Gobierno prometió destinar fondos para concluir todas las obras públicas pendientes, lo que solo se ha hecho efectivo en parte. La realización de estas obras, muchas de las cuales siguen inconclusas, como más adelante señalaré, no solamente dará satisfacción a las necesidades a que ellas corresponden, sino también se creará, por ahora, aunque sólo sea en parte, fuentes de trabajo para nuestros connacionales que se han visto sumidos en una cesantía obligada, posibilitándose con ello medios de subsistencia.

Con motivo de la efemérides referida, vale la pena —porque ello recobra actualidad ahora— que reproduzca lo que decía el prestigioso diario de Punta Arenas "La

Prensa Austral" en su columna editorial del 15 de mayo de 1961, en una de sus partes. Decía el editorialista: "Existe el consenso unánime de que Puerto Natales sigue siendo la cenicienta magallánica y de que sus problemas no son encarados con el interés que esperan todos aquellos que viven en esa esforzada ciudad. Se dice que existe negligencia y que hay un abandono que ha escapado a la observación de los parlamentarios y políticos". Y agregaba más adelante: "Existe en el vecino departamento un importante conglomerado humano que lucha y trabaja en favor de la producción.

"Hay una juventud plétórica de entusiasmo, que desea mejores oportunidades para lograr su perfeccionamiento. Abunda la buena voluntad para lograr grandes realizaciones en beneficio de la región y del país.

"Es de esperar que de todo esto se logre, como conclusión, resultados favorables, en beneficio de numerosos chilenos que no obstante su aislamiento y olvido relativo, luchan en favor de un pueblo al que aman y por cuyo progreso se preocupan".

Lo que decía el editorialista hace dos años, cobra actualidad ahora que estamos en presencia de los mismos problemas y de las mismas circunstancias de esa época.

Se ha hablado en diversas oportunidades de dar impulso a actividades que tiendan a dar estabilidad económica a Puerto Natales. Se dijo y se hicieron gestiones para obtener que a través de un convenio con la República Argentina, se posibilitara la salida del carbón del Mineral de "El Turbio" por el muelle de Puerto Natales, pero esta gestión al parecer ha quedado paralizada.

La Empresa Nacional del Petróleo, por su parte, tiene estudios para realizar perforaciones en el departamento, pero aparte de una obra que hizo en Lago Toro, no se ha proseguido en estas actividades, que son fuentes inmediatas de actividades.

También se han hecho gestiones para

que se formalice una política de trueque de mercaderías con el sur argentino, sin que hasta ahora todas estas buenas iniciativas hayan prosperado.

Por otro lado, sabido es que un gran número de chilenos que laboraban en el mineral argentino de "El Turbio" fueron desahuciados de esas actividades y este contingente debió regresar a Puerto Natales especialmente, sin contar allí con ninguna perspectiva económica. Como estos trabajadores son de esa localidad aumenta el número de desocupados.

En el Presupuesto de la Nación del presente año se dispusieron los fondos necesarios para financiar diversas obras públicas, las que, como dejo explicado, están paralizadas. Urge disponer que estos trabajos se reanuden y al efecto me permito indicar los siguientes:

Obras a cargo del Ministerio de Obras Públicas: Terminación del edificio de la Gobernación cuyas obras se encuentran paralizadas desde hace 2 años. Este edificio no sólo servirá para el funcionamiento de la Gobernación, sino que además, concentrará todos los servicios públicos de ese departamento que actualmente funciona en locales inadecuados, sin las más mínimas comodidades ni para los funcionarios ni para el público que a diario debe ser atendido en ellos. Cabe anotar a este respecto que estas obras se iban a ejecutar por el sistema de contrato, para lo cual se llamó a licitación pública. Como no se presentaron interesados, se había dispuesto por el Gobierno que se harían estas obras por administración.

Ampliación del servicio de agua potable para la Población "Chile Nuevo", pavimentación de calles (calzadas y aceras); ampliación de la red de alcantarillado para dotar de este importante e indispensable servicio al Hospital.

Asimismo, el muelle de Puerto Natales debe ser sometido a rápidas y urgentes reparaciones, ya que la prataforma está en pésimo estado, lo mismo que el cabezal, dificultándose el atraque de las naves.

Durante su visita a la región, el señor Ministro de Obras Públicas pudo imponerse de esta situación, por lo que él tiene objetivo y cabal conocimiento de esta necesidad.

Obras a cargo del Ministerio de Educación: Ampliación y construcción del patio cubierto en la Escuela Centralizada y construcción de la Escuela N° 3 del barrio alto de la ciudad.

Obras a cargo de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios: Acelerar los trabajos de construcción del Hospital de Puerto Natales, a fin de que al vencimiento del contrato, en noviembre próximo, se haga entrega de este establecimiento tan largamente reclamado por la población; y, con relación a esta misma construcción, que se arbitren las medidas para ampliar la red de alcantarillado en ocho cuadras a fin de dotarlo de este importante cuanto indispensable servicio.

Para paliar la cesantía de que me da cuenta el señor Gobernador de Puerto Natales y la comunicación que en este sentido he recibido de la autoridad municipal de ese pueblo, vengo en solicitar que se envíen los oficios del caso al señor Ministro del Interior, al señor Ministro de Obras Públicas, al señor Ministro de Educación, al señor Ministro de Salud Pública, para que las obras que son de su incumbencia sean aceleradas y se den, con la urgencia que el caso reclama, las órdenes correspondientes a los encargados de ellas en Puerto Natales.

Otra necesidad de Puerto Natales es la instalación del servicio de alumbrado en la Población "Chile Nuevo", que cuenta aproximadamente con 500 viviendas. Sobre este particular me congratulo en esta oportunidad de dejar constancia de que el Consejo de la ENDESA aprobó recientemente la realización de estos trabajos, sin costo alguno para los pobladores ni para la Municipalidad, que no estaba en condiciones de financiar estos trabajos. Le cupo especial participación en la solución de este problema al señor Vicepresidente

de la Corporación de Fomento y Presidente del Consejo de la ENDESA, don Arturo Mackenna, de lo que dejo constancia con especial agrado.

Es necesario que los organismos técnicos del Estado vayan a Magallanes y, como se hace con otras regiones del territorio nacional, se aboquen al conocimiento de las necesidades de la zona y practiquen los estudios del caso para que se impulse una política de realizaciones inmediatas.

Debo hacer presente, señor Presidente, que con ocasión del viaje que realizó a Magallanes en febrero del presente año, el señor Ministro de Hacienda don Luis Mackenna, la Municipalidad de Ultima Esperanza en conjunto con las otras dos de la provincia, le hicieron entrega de un memorial, anotando las obras que he detallado y otras que son de urgente realización, por lo que pido también a la Mesa, se sirva enviar oficio a dicho Secretario de Estado, rogándole se sirva tener a bien informar sobre el resultado que hayan tenido estas peticiones.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Se enviarán en nombre de Su Señoría, los oficios que ha solicitado.

El señor CVITANIC.— En esa oportunidad se hizo presente en Puerto Natales, al señor Ministro de Hacienda, la necesidad de autorizar a los chilenos que van a trabajar al mineral de "El Turbio" para que pudieran realizar un trueque de productos de chacarería y maderas chilenas con Argentina, a cambio de productos alimenticios. El señor Ministro se comprometió a dar satisfacción a este pedido y manifestó que con este fin irían a Magallanes el señor Superintendente de Aduanas y un funcionario del Banco Central para finiquitar los detalles. Como esto aún no se hace realidad, ruego incluir también en el oficio que solicito, una respuesta a este pedido de la población de Puerto Natales.

Ya en otra oportunidad dije en esta Honorable Cámara que el desahucio de los

obreros chilenos del yacimiento carbonífero argentino "Río Turbio", engrosaba la cesantía de Puerto Natales y como, en verdad son los chilenos de esa localidad los más afectados. Pero, con no poca extrañeza he podido leer en "La Nación" que funcionarios del Ministerio de Obras Públicas irán a Aisén a estudiar los problemas de esta cesantía producida en "Río Turbio". Se me ocurre que en esto debe haber algún error, porque si cesantía se ha producido por este motivo —repito— ella afecta principalmente a la población de Puerto Natales, departamento limítrofe con el mineral argentino referido y distante más de mil kilómetros de la ciudad de Aisén.

Debe darse a Magallanes la primacía que se merece en la consideración de sus problemas socio-económicos. Hay que dar estabilidad económica y crear fuentes permanentes de trabajo; debe estudiarse su industrialización y no solamente acometer programas estatales en tal sentido, sino que interesar al capital privado para que haga inversiones en actividades que, protegidas por una bien entendida política gubernativa, den estímulo y garantía al inversionista.

En este orden de ideas, la Corporación de Fomento de la Producción, que ahora ha instalado una Delegación Zonal en Punta Arenas, debiera acometer los estudios pertinentes para instalar en Puerto Natales una industria de levaderos de lana, producto básico de la ganadería de Magallanes, de lo cual también se ha preocupado el COPERE de Magallanes y el Centro para el Progreso de esta provincia.

Es primordial, también, que a la provincia de Magallanes lleguen los beneficios que prodigan los equipos mecanizados de la Corporación de Fomento, para ayudar a los agricultores en sus actividades e impulsar así el fomento de la ganadería.

Y en cuanto a la industrialización del carbón deben acelerarse estos estudios pa-

ra que este auspicioso plan pueda concretarse en algo positivo a la brevedad que permitan los estudios y programas que deben elaborar los técnicos.

Deseo terminar, señor Presidente, expresando que tenemos fe y confianza en los destinos de Magallanes; su población vive esperanzada en mejores días y las autoridades estatales tienen la obligación y más que eso, el compromiso de cumplir con lo que se ha prometido en muchas oportunidades. Las promesas deben cumplirse y los proyectos deben hacerse realidad. Con ello se fomenta la armonía social, se da tranquilidad a muchos de nuestros connacionales y se labora por el progreso de esta región y del país.

Nada más, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Le quedan dos minutos al Comité Radical.

El señor CVITANIC.—Renunciamos a ese tiempo, señor Presidente.

14.—LABOR DESARROLLADA POR LOS JEFES Y FUNCIONARIOS DE LA DELEGACION DE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA EN TEMUCO, EN FAVOR DE LA RECONSTRUCCION DE LA ZONA DEVASTADA POR LOS SISAMOS DE

1960

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor MOMBERG.—Pido la palabra.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MOMBERG.—Señor Presidente, transcurridos tres años del terremoto que azotó las provincias del sur, considero justo recordar algunos aspectos derivados de esta gran tragedia.

Fue constante preocupación de la Corporación de la Vivienda reconstruir en todo lo posible las viviendas destruidas por los sismos. Las localidades más afectadas en este sentido, Toltén, Puerto Saavedra y Queule, fueron totalmente arrasadas por el maremoto. La CORVI, a través de su

Delegación en Temuco, ya las ha reconstruido.

En esta oportunidad, quiero rendir un justo homenaje a los funcionarios a cuyo cargo estuvo esa labor, tanto más cuanto que, una vez que las cosas se han hecho ya nadie se acuerda de su sacrificio.

Expreso el testimonio de mi público reconocimiento al Jefe de la Delegación Zonal de la CORVI en Temuco, don Carlos Gómez, al abogado-jefe del Departamento Jurídico, don Fernando Le Bert, al arquitecto, señor Horst Baumann, distinguido profesional de la provincia, quien planificó y distribuyó en forma muy eficiente y con concepciones modernas, las nuevas ciudades del sur, y a la visitadora social, doña María Muñoz de San Celedonio, quien ha sido premiada como la mejor visitadora social de la CORVI en el sur de Chile. Esta dama, a la que me he permitido mencionar al último, quiero que reciba en la Honorable Cámara, a través de un Diputado de la provincia, un justo reconocimiento por la labor que tan dignamente desarrolló. En efecto, sufriendo todas las contingencias climáticas, la falta de caminos, incluso la carencia de medios de locomoción, en ningún momento desmayó en su afán de servicio público, en su afán por llevar la ayuda hasta el más humilde habitante que sufrió los terribles embates del terremoto.

El señor TUMA.—¡Ojalá que le mejoren el sueldo a doña María!

El señor MOMBERG.—Nos vamos a preocupar de eso.

El señor GODOY URRUTIA.—¿Y los obreros no cuentan para nada?

El señor MOMBERG.—Señor Presidente, considero que cuando suceden estas cosas no es del caso discutir si el sueldo es bueno o malo o si el Gobierno se portó bien o mal. Mi homenaje es, sencillamente, para las personas a quienes me he referido en esta oportunidad, para hacer desde esta tribuna parlamentaria, un público reconocimiento de sus actuaciones. Lo hago porque a través de estos tres años me he dado cuenta de la labor desintere-

sada que han desarrollado; incluso puedo decir que no han hecho política y no se han preocupado si les pagan más o menos, ni de pedir reajustes; sólo quiero destacar su calidad funcionaria y humana. Considero justo, como ya ha transcurrido el tiempo necesario, que estas cosas se digan públicamente. Ya se ha hecho la reconstrucción y si bien es cierto que faltan algunos detalles de orden técnico y económico, no es culpa de ellos y es justo que la labor desarrollada la conozca la Honorable Cámara.

Quiero dejar entonces establecido mi reconocimiento público para estas personas de la Delegación Provincial de la CORVI, de Temuco, quienes por su eficacia funcionaria y sentido humano, merecen el aprecio que siente por ellos, la gente que los ha tratado durante sus labores; lo mismo ocurre con los funcionarios que han estado bajo su dirección. Para ellos, mi más sincero reconocimiento, porque no es justo y lógico que cuando las obras están construidas nadie se acuerde de quién las hizo.

Puede decirse que ellos, en contra de procedimientos de orden burocrático y de la forma cómo se estilan en nuestro país estos problemas, han puesto de su parte todo lo posible para hacer más grande y efectiva la labor desarrollada. Incluso al recibir los medios económicos entregados por el Gobierno y por nuestras instituciones, les han dado la mejor distribución que podía esperarse, así como han aplicado en forma correcta las leyes que nosotros hemos dictado para la reconstrucción del sur. Ellos han sido los mejores intérpretes de nuestros propósitos; son las personas que mejor pueden decir que las leyes dictadas para este objeto, durante este Gobierno, representaban nuestro afán de beneficiar al sur de Chile. Ellos son los que mejor pueden demostrarlo.

Nada más, señor Presidente.

•El señor MOMBERG.— He concedido una interrupción al Honorable señor Lehue, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Se-

ñoría, tiene la palabra el Honorable Diputado.

**15.—PARALIZACION DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DEL AERODROMO DE PUDAHUEL, EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO.—
PETICION DE OFICIO**

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, a través de la prensa nos hemos impuesto de que los trabajos de construcción del Aeródromo de Pudahuel quedarían paralizados, como consecuencia de un conflicto que se habría producido entre la firma contratista y la supervisora. Además, señor Presidente, de una publicación que emana del Colegio de Ingenieros de Chile, se deduce que se habría puesto como condición, para otorgar el préstamo con el cual se está realizando esta obra, que los planos fueran elaborados por una firma norteamericana, lo que así se hizo. En seguida, que ella debía ser supervisada por una firma de la misma nacionalidad, lo que también se aceptó, todo esto previo pago de honorarios en dólares. Los ingenieros chilenos informaron que los planos adolecían de defectos básicos, que demostraban desconocimiento hasta del terreno en que se construiría el aeródromo. Ellos no fueron escuchados. No obstante ahora, cuando se iniciaron los trabajos por una firma contratista chilena, han sido objetados por la firma supervisora y, en consecuencia, paralizada la construcción de la obra.

Señor Presidente, concuerdo con la posición del Colegio de Ingenieros en el sentido que la aceptación de las imposiciones establecidas en las bases del préstamo son desdorosas para los profesionales chilenos del ramo, ya que la Escuela de Ingeniería y, en general, las Universidades chilenas preparan profesionales cuya capacidad ha sido reconocida a través de muchos países en los cuales son chilenos quienes han realizado obras de gran envergadura. Y esto no sólo ocurre con respecto a ingenieros sino también a otros profesionales que

ocupan cargos de gran significación internacional.

Por estas razones y especialmente por la preocupación que la paralización de las obras ha despertado en las comunas afectadas, ruego se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas dándole a conocer mis observaciones y rogándole se sirva informarnos al respecto.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

**16.—FONDOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE ALCANTARILLADO EN LAS COMUNAS DEL SEGUNDO DISTRITO DE SANTIAGO.—
PETICION DE OFICIO**

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, en las comunas del Segundo Distrito de Santiago, especialmente en las más populosas, los vecinos hacen esfuerzos denodados para conseguir la urbanización de las poblaciones en que viven. Y uno de los deseos más grandes de esos pobladores es el de contar con servicios de alcantarillado. Debido a que el aporte de los vecinos es indispensable para ello, me permitiré leer una nota del señor Ingeniero Jefe del Departamento de Estudios, Sección Alcantarillado, de Santiago, en la que da a conocer la probable fecha de iniciación de obras de alcantarillado en las comunas de Quinta Normal y Barrancas.

“Comuna de Quinta Normal. Sector José Joaquín Pérez, Arteaga, Camino Loyola y Neptuno, que son aproximadamente 23 kilómetros y con un costo cercano a los E° 580.000, se iniciarán en agosto o septiembre.”

“El colector Mapocho y Emisario General de la zona poniente, desde calle Ayuntamiento hasta río Mapocho, a 900 metros al sur poniente de Domeyko esquina de Salvador Gutiérrez, y que abarca unos 3,9 kilómetros de obra mayor,

con un costo aproximado de E° 400.000, se empezará en agosto o septiembre.”

“El colector Salvador Gutiérrez, entre Ayuntamiento y Domeyko, que es de 3 kilómetros de obra mayor, se comenzará en octubre o noviembre de este año.”

“Comuna de Barrancas. Poblaciones Lautaro, Anexo Lautaro y Blanqueado: sector Las Rejas, Portales, Neptuno, Camino Lo Prado. Además emisario común, entre Neptuno y Población Roosevelt, que permite desaguar “Cordón Sanitario” existente del sector agua potable de población Jardín Lo Prado. Son 16 kilómetros aproximadamente y tienen un costo de más o menos E° 330.000. Se iniciarán en agosto o septiembre.”

“Emisario del sector poniente o Barrancas antiguo: calles San Pablo, Serrano, hasta el río Mapocho. Son 4 kilómetros más o menos y tienen un valor de E° 130.000. Comenzará en agosto o septiembre.”

“Comuna de Conchalí. Colector Conchalí Oriente, entre Recoleta y Población Einstein. Son 1,9 kilómetro aproximadamente, cuyo costo asciende a E° 52.000. Colectores Independencia-Vivaceta, de 7,5 kilómetros aproximadamente, con un valor de E° 180.000. Esta obra se iniciará en noviembre o diciembre próximos. Comuna de Renca. Red Población Santa María, prolongación Colector Ensanche Norte y red Población Lo Benito, tendrá un valor de E° 115.000. Los trabajos se iniciarán en octubre o noviembre de este año. La suma total de este plan de construcciones en las comunas indicadas, asciende a E° 1.917.000 y su realización significará la satisfacción de grandes aspiraciones de sus pobladores.”

Por estas razones, ruego a la Mesa se sirva ordenar se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole que se efectúen todas estas obras públicas a corto plazo para que sean una realidad.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio pedido por Su Señoría.

17.—MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACION DE NUEVOS GRIFOS EN LA COMUNA DE QUINTA NORMAL.— PETICION DE OFICIOS

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, la comuna de Quinta Normal fue una de las favorecidas con las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N° 4 promulgado el año 1959, que le impuso a la Compañía Chilena de Electricidad la obligación de invertir tres millones de dólares para el mejoramiento del alumbrado público de 6 comunas. En ésta solamente se han invertido E° 52.747, lo que ha significado la instalación de 44 luminarias y 626 lámparas de 125 watt de vapor de mercurio.

Ruego al señor Presidente se sirva ordenar se envíe oficio al señor Ministro del Interior, para que tenga la gentileza de informar a la Honorable Cámara —petición que le hice ya en otra oportunidad— cuánto corresponde, según ese contrato, a Quinta Normal, ya que la suma invertida, comparada con las otras de las seis comunas, es muy inferior.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, la comuna de Quinta Normal tiene en la actualidad más de 180.000 habitantes y en su gran mayoría son obreros de escasos recursos económicos. De un total de 29.000 viviendas, el 70% son combustibles por la calidad de la construcción. En 16 kilómetros cuadrados de territorio, sólo hay 10 grifos, lo que significa uno por cada 18.000 habitantes, y la mayor parte de ellos están malos o sin agua. Por estas razones, ruego se oficie al señor Ministro del Interior, a fin de que arbitre las medidas del caso para que se instale el número necesario de grifos, para evitar nuevas desgracias como las producidas en los grandes incendios ocurridos recientemente.

El resto del tiempo será ocupado por el Honorable señor Guerra.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

18.—OTORGAMIENTO DE RECURSOS ECONOMICOS A LA JUNTA DE ADELANTO DE ARICA.—PETICION DE OFICIOS

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Guerra.

El señor GUERRA.— De conformidad con la Ley N° 14.824, se redujo el presupuesto de la Junta de Adelanto de Arica, debido a medidas económicas que se arbitraron en ella. Esta merma de recursos ha originado un grave perjuicio para las construcciones que había iniciado esa Junta, como también el Gobierno. Cito como ejemplo, la construcción del puerto comercial de Arica. La Junta de Adelanto entregaba regularmente el dinero para esta obra con el objeto de que fuera construida con toda celeridad, pero, resulta que ahora, en virtud de los preceptos de la Ley N° 14.824, los recursos se han aminorado ostensiblemente, de manera que la firma constructora a cargo de las obras está despidiendo personal en estos instantes, porque no cuenta con los medios necesarios para continuar dichos trabajos.

Señor Presidente, los miembros de la Junta conversaron con el señor Ministro del Interior, cuando investía la calidad de Vicepresidente de la República y él prometió estudiar todos los antecedentes en detalle para ver manera de resarcir a este organismo por los perjuicios originados con dictación de la Ley N° 14.824.

Me preocupa en estos instantes la cesantía que se está produciendo entre los obreros que trabajan en la construcción de dicho puerto. Por eso, solicito que se dirija oficio, en nombre del Comité Liberal, al señor Ministro de Obras Públicas, como también a los señores Ministros de Hacienda y de Interior, a fin de que arbitren las medidas pertinentes para que a la Junta de Adelanto de Arica se le proporcione la misma cantidad de recursos de que fue

privada conforme a la Ley N° 14.824, en caso de que no se pudiera reunir la suma de 8.500.000 escudos, que constituye el presupuesto de este organismo para cubrir todos estos gastos.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

El señor MUGA.—También en mi nombre, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Se agregará el nombre de Su Señoría.

El señor GUERRA.—El resto del tiempo lo ocupará el Honorable señor Lehuedé, señor Presidente.

19.—SUSPENSION DE LA ORDEN DE LANZAMIENTO DE FAMILIAS DE LA POBLACION "LO VIDELA", DE LA COMUNA DE CONCHALI, MIENTRAS SE LE PROPORCIONAN TERRENOS A LOS AFECTADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUS VIVIENDAS.— PETICION DE OFICIOS

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lehuedé.

El señor LEHUEDE.—¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente?

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Un minuto, Honorable Diputado.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, pido que se envíe oficio al señor Ministro del Interior, rogándole que tome las medidas necesarias para evitar el lanzamiento de cuatrocientas familias que ocupan la población "Lo Videla", de la comuna de Conchalí. Dichos terrenos fueron adquiridos por la Caja de Previsión de los Empleados Municipales de Santiago y para construir en ellos se tiene que lanzar a esta gente. Yo deseo que el señor Ministro del Interior se preocupe de que la Corporación de la Vivienda adquiera un terreno donde pueda instalarse a estas familias, de manera que una vez que se les entreguen los sitios respectivos puedan ellas,

por el sistema de la autoconstrucción, levantar sus casas.

Ruego también al señor Presidente, que se envíe oficio sobre este mismo problema al señor Ministro de Obras Públicas.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

La señora CAMPUSANO.—También en mi nombre, señor Presidente.

El señor ARAYA.—Y en el mío, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios también en nombre de Sus Señorías.

Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

20.—RECURSOS PARA TERMINAR LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA N° 25 DEL DEPARTAMENTO DE RIO BUENO, PROVINCIA DE VALDIVIA.— PETICION DE OFICIO

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor PAPIC.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PAPIC.— Señor Presidente, voy a referirme con hecho relacionado con los servicios de Educación Primaria.

Es el caso que a fines del año pasado, fue cerrada, por insalubre, la Escuela Fiscal N° 25 de Nolgehue, del departamento de Río Bueno, provincia de Valdivia.

Dicha escuela era atendida por dos profesores y tenía una asistencia diaria superior a cien alumnos.

Los vecinos residentes en el sector de Nolgehue, hace más de dos años donaron al Fisco, por escritura pública, un predio, a fin de que se construyera el edificio escolar que con tanta urgencia precisaban, y que no solamente contara con las comodidades mínimas para los profesores a cargo de dicha escuela.

Como no tuvieran la seguridad de que se les construyera una escuela nueva, y ante la amenaza de que la vieja casa en que funcionaba fuese declarada insalubre, procedieron, por iniciativa del Centro de Padres, a construir un edificio en el terreno donado al Fisco. Pero como la totalidad de padres de familia son pequeños agricultores y personas de muy escasos recursos económicos, no les ha sido posible reunir el dinero para adquirir las maderas y demás elementos que les faltan para terminar la construcción iniciada con tan laudables propósitos.

Hasta hoy tienen terminada la obra gruesa y solamente les falta las maderas para cerrar y forrar el edificio, las planchas de zinc para el techo y las puertas y ventanas.

Debido a esta situación, señor Presidente, 112 alumnos quedaron el año pasado sin terminar el año escolar y en el presente han permanecido totalmente huérfanos de la enseñanza a que, como niños chilenos, tienen justificado derecho.

Por todo ello, señor Presidente, solicito se envíe oficio al señor Ministro de Educación con el objeto de que se sirva destinar los fondos necesarios para que, por la vía que corresponda, se adquieran los materiales de construcción que hacen falta para terminar la edificación emprendida por los desesperados habitantes de Nollgehue.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

**21.—PAGO DE LA SUBVENCION FISCAL A LA ESCUELA PARTICULAR N° 50, DE PUERTO MONTT Y A OTRAS DE LAS PROVINCIAS DE VALDIVIA, OSORNO Y LLANQUIHUE.—
PETICION DE OFICIO**

El señor PAPIC.—Señor Presidente, debo referirme, también, a la grave situación de orden económico en que se encuentran numerosas escuelas particulares subvencionadas por el Estado, a las cuales

aún no se les ha cancelado la subvención correspondiente a los años 1961 y 1962. Esta aflictiva situación afecta a la mayoría de las escuelas de las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue y del país.

Entre ellas está la Escuela N° 50, Melipulli, de la ciudad de Puerto Montt.

La Escuela Melipulli está ubicada en las poblaciones en formación Manuel Rodríguez y Libertad, que juntas suman más de 700 familias. En estas poblaciones no existe escuela fiscal y la más cercana se encuentra a 2 kilómetros, y solamente tiene capacidad para mil alumnos, de los cuatro mil quinientos niños en edad escolar que residen en dicho sector.

La referida Escuela N° 50 imparte instrucción primaria actualmente a más de trescientos niños y en 1962 contó con 250 alumnos. Empezó a funcionar en 1962, cumpliendo estrictamente con el Reglamento Fiscal para la Enseñanza Particular. En el examen final ante Comisión fiscal, se dejó constancia en actas que dicho plantel estaba cumpliendo una gran labor educacional.

La mencionada escuela, señor Presidente, desarrolla sus actividades educacionales en medio de una impresionante pobreza. Necesita, con urgencia, de un nuevo pabellón; de material escolar y de la creación de los mínimos servicios escolares que recomienda la pedagogía moderna. Junto a estas necesidades internas, la escuela adeuda el sueldo total a sus profesores, imposiciones a la Caja de Empleados Particulares, etcétera. Todo lo cual alcanza a la cantidad de 7 millones de pesos.

Lo trágico, señor Presidente, radica en el hecho de que la Dirección de dicha escuela, de no recibir pronto el valor de la subvención que se le adeuda, se puede ver en la obligación de proceder al cierre de dicho establecimiento, con las dolorosas consecuencias para los padres, apoderados y alumnos. Fervientemente deseo que esto no suceda, pero si esta situación perdura y no tiene una solución favorable, con la

prontitud que la gravedad del caso requiere, indudablemente que los miles de obreros que residen en el sector que sirve la ya referida Escuela Melipulli harán pública su protesta y su repudio hacia quienes resulten culpables de tan injusta situación.

Por todo ello, señor Presidente, solicito se envíe oficio al señor Ministro de Educación para que se sirva arbitrar las medidas correspondiente, a fin de que se proceda al pago de las subvenciones que se adeudan a las escuelas particulares de las provincias a que he hecho referencia.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

**22.—NECESIDAD DE INNOVAR EN LA PROVISION DEL CARGO DE DIRECTOR DE LA ESCUELA N° 30 DEL DEPARTAMENTO DE MAULLIN Y DE INVESTIGAR LAS ACTUACIONES DE LAS AUTORIDADES EDUCACIONALES DE LA PROVINCIA DE LLANQUIHUE.
PETICION DE OFICIO**

El señor PAPIC.—Señor Presidente, en mi calidad de parlamentario, cumplo con el deber de denunciar algunos hechos relacionados con la Escuela N° 30, de “Los Muermos”, del departamento de Maullín.

Esta escuela es de primera clase y su dirección se encuentra acéfala desde el año 1957. De tal circunstancia se ha aprovechado el Director Provincial de Llanquihue para nombrar accidentalmente en el cargo a un protegido suyo. El mencionado funcionario, según informes que obran en mi poder, sería el menos indicado para desempeñar dicho cargo, pues es el que menos años de servicios tiene. En efecto, sólo cuenta con dos años de labores, lo que, evidentemente, no cuenta con la capacidad y experiencia necesarias para desempeñarlo. Debo agregar que, ni siquiera, ha hecho curso alguno de especialización y, sin embargo, se le ha introducido a ese establecimiento de enseñanza,

de primera clase, para que “oficie” de Director, con el agravante de que, en esa misma escuela, hay una Subdirectora, con 28 años de servicios, persona a la cual le ha faltado el “requisito” de pertenecer al Partido Radical para que ocupe el cargo de Directora.

Pero las consecuencia de esta situación, tan anormal, no sólo han perjudicado el normal desenvolvimiento de las labores educacionales de dicho establecimiento, sino que han repercutido, en forma especial, en la persona del profesor Lientur Juan Silva García.

A raíz de que, en la última elección de Regidores, el profesor Silva García fue candidato de la Democracia Cristiana, por la comuna de Los Muermos, los dirigentes de los partidos Liberal y Radical han desencadenado en su contra una despiadada persecución, al extremo que, mediante un sumario administrativo instruido a sus espaldas, sin siquiera admitírsele defensa alguna, han logrado que se le traslade a una escuela del departamento de Río Negro, provincia de Osorno. Para esta maquinación contaron con la colaboración de Directores Provincial y Departamental de Educación, oficiando este último de Fiscal, quien no dejó tropelía por cometer durante la instrucción del sumario. Fue así como no permitió al acusado hacer sus descargos. Sirvió de instrumento para la iniciación del sumario el profesor que “oficia” de Director y que, al igual que los Directores Provincial y Departamental, pertenecen al Partido Radical.

El referido Director Departamental, señor Antonio Vergara Serey, olvidó o ignora que, de acuerdo con los más elementales principios jurídicos y de humanidad, a toda persona le asiste el sagrado derecho de defenderse. Este principio tan esencial, consagrado en el artículo 10 de la Constitución Política del Estado, fue atropellado por dicho funcionario.

Pero hay más, señor Presidente, olvidó este señor Fiscal que el Estatuto Admi-

nistrativo consulta una variada gama de disposiciones, que establecen el principio constitucional de que "nadie puede ser condenado sin haber sido oído".

Se ha acusado y condenado al profesor Silva García por "utilizar la tribuna política para atacar públicamente a los directivos de la educación regional y nacional, como también a entidades política de Gobierno". ¿Es acaso un fundamento serio para una condena lo expuesto en dicho cargo?

Esta ha sido la causa principal en que se ha basado el referido fiscal Antonio Vergara.

Olvidó el señor Fiscal que el Estatuto Administrativo, en su artículo 99 prescribe: "Los empleados podrán ejercer libremente sus derechos cívicos, conforme a la Constitución y las leyes, y emitir libremente opiniones sobre cuestiones políticas".

Resumiendo, en este caso sólo se trata de una persecución política. Ella se ha visto agravada a causa de que el Partido Demócrata Cristiano obtuvo, mediante una reclamación electoral, la inhabilitación de dos Regidores electos del Partido Liberal, en la comuna de Los Muermos, logrando con ello que resultara elegido un Regidor de la Democracia Cristiana.

Por estas razones, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, para que se investiguen estos hechos y se instruyan sumarios al Director Provincial de Educación de Llanquihue, don Carlos Carabantes; al Director Departamental, don Antonio Vergara y al profesor de la Escuela N° 30 que se desempeña como Director, don Víctor Macías Cárcamo. Es preciso evitar que se cometa esta injusticia y que el Director Provincial explique qué razones le han asistido para mantener como Director de dicha escuela a una persona que no reúne los requisitos mínimos indispensables para ocupar ese cargo.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA

(Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

23.—SITUACION PRODUCIDA EN LA COMPAÑIA PESQUERA "ARAUCO", CON MOTIVO DE UNA INVESTIGACION REALIZADA POR LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION.—PETICION DE OFICIO

El señor PAPIC.—Señor Presidente, concedo una interrupción al Honorable señor Videla.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Videla.

El señor VIDELA (don Pedro).— Señor Presidente, en el mes de enero del presente año concurrió a la localidad de San Antonio un Auditor de la Corporación de Fomento de la Producción, con el fin de investigar ciertas irregularidades que se habrían cometido en la Compañía Pesquera "Arauco". Pues bien, a pesar de que el señor Auditor terminó denunciando dichas irregularidades, que en cuanto a manejo de fondos significan alrededor de ochenta millones de pesos, hasta el momento no se ha adoptado medida alguna, salvo las del propio Administrador de esa Compañía, que son de represalia contra el personal, por estimar que ellos fueron quienes proporcionaron los datos pertinentes al señor Auditor de la CORFO.

El señor ACEVEDO.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor VIDELA (don Pedro).—Lamento no poder hacerlo, porque estoy haciendo uso de una interrupción, Honorable colega.

Como sobre lo anteriormente expuesto no se ha tomado medida alguna, pido se dirija oficio, en nombre del Comité Demócrata Cristiano, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que dichas irregularidades sean investigadas por funcionarios de la Corpo-

ración de Fomento de la Producción, previa suspensión de los inculcados, esto es, del Administrador y del Subadministrador de la Compañía Pesquera "Arauco", con el objeto de evitar represalias contra el personal.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre del Comité Demócrata Cristiano.

24.—IRREGULARIDADES QUE SE HABRIAN PRODUCIDO EN LA DESIGNACION DEL INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PESCA Y CAZA DE CONSTITUCION, PROVINCIA DE MAULE.—PETICION DE OFICIO

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Pápic.

El señor PÁPIC.—He concedido una interrupción al Honorable señor Hurtado.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Hurtado.

El señor HURTADO (don Patricio).—Señor Presidente, acabo de recibir una carta enviada desde Constitución, en la cual se me da cuenta de un hecho insólito, que deseo denunciar ante la Honorable Cámara. Resulta que en el departamento de Constitución, zona de tanta riqueza ictiológica, se desempeñó, durante tres años, como inspector ad honores del Departamento de Pesca y Caza, el señor Jorge Contreras Fuentes, reconocido, en la región, como una de las personas más capacitadas y profundamente versadas en la materia. Tanto es así que cualquier organismo del Estado que desea informaciones sobre el problema de la pesca y caza, recurre al señor Jorge Contreras Fuentes para obtener los antecedentes del caso. Así ha sucedido, recientemente, con una comisión de la Corporación de Fomento de la Producción que visitó la zona.

Pues bien, este señor inspector de Pesca y Caza de Constitución recibió el día 21 de febrero de 1963 una extraña notificación del Jefe del Departamento de Pesca y Caza, don Fernando Mujica, en la cual se le expresa que por razones de economía se había suprimido su cargo y que desempeñará sus funciones el funcionario que ocupa el mismo cargo en San Antonio. Es decir, se amplía hasta Constitución la esfera de acción del Inspector de Pesca y Caza.

En la misma nota se le felicita por el brillante desempeño de sus funciones y se le anuncia que se le tendrá especialmente en cuenta si, más adelante, el Departamento de Pesca y Caza obtiene financiamiento para ocupar nuevamente sus servicios.

Ahora bien, en diversas gestiones realizadas por el señor Jorge Contreras para averiguar las razones por las cuales se había suprimido su cargo se encontró con que distintos funcionarios le manifestaron que era previo el hecho de que acreditara su calidad de miembro del Partido Radical, calidad que afortunadamente para Chile, y desgraciadamente para él, no tiene, pues no pertenece a ningún partido. En cambio, su esposa es miembro y dirigente del Partido Demócrata Cristiano de Constitución.

Debo agregar que, hasta aquí el señor Contreras había aceptado este hecho que dañaba tan seriamente sus intereses y que constituye una medida tan abiertamente injusta, pero ocurre que el día jueves 30 de mayo pasado, llegó hasta Constitución una comisión del Departamento de Pesca y Caza a solicitar al señor Contreras la entrega de su cargo, llevándole el nombramiento del nuevo Inspector, señor José Campos Díaz, el cual desempeñaba el cargo de Jefe de la Comisión de Patentes de la Municipalidad de Constitución y es uno de los más destacados asambleístas del Partido Radical de esa ciudad. Aún más, los propios miembros de la Comisión le mani-

festaron al señor Contreras que se había adoptado una medida de carácter político en su contra, producto de gestiones hechas por un señor Senador radical y de varios dirigentes de dicho partido. O sea, se deseaba eliminar de su cargo al señor Contreras y colocar a otra persona aunque no reúna ningún requisito ni conocimiento sobre la materia, ni tenga siquiera salud compatible con el desempeño de esas funciones.

Por este motivo, solicito que se dirija

oficio al señor Ministro de Agricultura transcribiéndole mis observaciones.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a la sesión a las 19 horas y 9 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas

Jefe de la Redacción de Sesiones.